



Informe anual

Observatorio regional de violencia laboral

2018




con el apoyo de :



Informe anual

Observatorio regional de violencia laboral 2018

A stylized illustration in shades of blue and grey. It depicts several human figures in various poses: one stands on a ladder reaching towards a large gear, another stands on a peak holding a symbol, and others are positioned around a mountain range. The scene is filled with abstract symbols like gears, arrows, and circular motifs, suggesting themes of industry, progress, and social justice.

La elaboración y publicación de este informe ha sido posible gracias a la asistencia técnica y financiera de Ministerio Federal Alemán de Cooperación y Desarrollo (BMZ), Iniciativa Cristiana Romero (CIR), Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo (AVCD), Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP) y Fundación por una Sociedad Justa (FJS). El contenido es responsabilidad exclusiva de ORMUSA, AMES y MEC.

Informe anual 2018. Observatorio regional de violencia laboral

Informe anual 2018 Observatorio regional de violencia laboral
Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA

Elaboración

Vilma Vaquerano, consultora

Revisión técnica

Silvia del Carmen Urquilla Pérez
Coordinadora de Programa Justicia Económica y Laboral.

Edición

Sandra Jeannette Carranza
Jorge Vargas Méndez

Revisión final

Jeannette Urquilla
Directora Ejecutiva, ORMUSA

San Salvador, El Salvador. Julio 2019

Este documento puede ser reproducido todo o en parte, reconociendo los derechos de la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA

Correo electrónico: ormusa@ormusa.org

Sitio web: www.ormusa.org

Facebook.com/[ormusa.org](https://www.facebook.com/ormusa.org)

Twitter: [@ORMUSA_ORG](https://twitter.com/ORMUSA_ORG)

Instagram: [@ormusa.org](https://www.instagram.com/ormusa.org)

Índice

Contenido	Página
Índice de figuras	4
Índice de tablas	5
Abreviaturas	7
Introducción	9
1. Situación laboral de las mujeres centroamericanas	11
2. Informes de situación laboral por país	14
2.1. El Salvador	14
2.1.1. Empleo y salarios	14
2.1.2. Seguridad social y pensiones	16
2.1.3. Violencia laboral contra las mujeres	22
2.1.4. Sindicatos	25
2.1.5. Violencia laboral en maquila textil	27
2.1.6. Violencia laboral en otros sectores productivos	31
2.2. Guatemala	32
2.2.1. Cifras sobre el empleo	33
2.2.2. Violencia laboral en los centros de trabajo	35
2.2.3. Violencia sexual con énfasis en acoso sexual en los centros de trabajo	38
2.2.4. Situación salarial a la fecha	38
2.2.5. Violaciones a los derechos laborales y cierres de fábricas	39
2.2.6. Empresas del sector vestuario y textiles	41

2.3. Nicaragua	42
2.3.1. Violencia Laboral y Sexual en Zona Franca	42
2.3.2. Accidentes laborales	43
2.3.3. Enfermedades laborales.....	43
2.3.4. El Salario mínimo se mantiene vigente hasta agosto de 2019.....	45
2.3.5. Las mujeres en la economía nicaragüense	46
2.3.6. Empleo se mantiene en las empresas textil/vestuario del Régimen de Zona Franca	47
2.4. Honduras	49
2.4.1. El mercado de trabajo	49
2.4.2. Situación de los derechos laborales y violencia laboral	50
3. Conclusiones.....	54
Referencias bibliográficas.....	55

Índice de Figuras

Figura 1. Población inserta en actividades no remuneradas, según sexo, 2014 en	12
Centroamérica y República Dominicana	
Figura 2. Personas ocupadas en Centroamérica y República Dominicana que	13
cotizan a seguridad social, según sexo.	
Figura 3. Ingresos mínimos anuales en Centroamérica de personas que laboran	15
en maquila, incluyendo décimo tercer mes y bono 14 donde aplica	
Figura 4. Tarifas de salarios mínimos mensual y diario del sector servicios y	15
comercio 2003 – 2018 en El Salvador	
Figura 5. Porcentaje de mujeres de 15 años y más, según formas de discriminación.....	22
en el ámbito laboral a lo largo de su vida.	

Figura 6.	Porcentaje de mujeres de 15 años y más, según formas de discriminación en el ámbito laboral en los últimos 12 meses.	23
Figura 7.	Denuncias recibidas por delitos de violencia sexual en el Ministerio Público.	38
Figura 8.	Accidentes y enfermedades profesionales por calificación y sexo en 2017.	44
Figura 9.	Distribución por rubros que integran la Red de Empresarias Nicaragüenses.	48
Figura 10.	El trabajo en las maquilas.	48

Índice de Tablas

Tabla 1.	Salarios mínimos mensuales en Centroamérica (en dólares).	14
Tabla 2.	Salarios promedio entre mujeres y hombres en El Salvador del 2006 al 2016.	16
Tabla 3.	Indicadores de seguridad social.	18
Tabla 4.	Pensión promedio en dólares por tipo de pensión, género y AFP El Salvador, 2018.	19
Tabla 5.	Monto promedio en dólares de pensiones por género. El Salvador, 2018.	20
Tabla 6.	Población reportada en planilla y cotizante al régimen de salud del ISSS. El Salvador, 2018.	21
Tabla 7.	Accidentes de trabajo incapacitantes por rama de actividad económica. Período acumulado de enero a diciembre de 2018.	24
Figura 8.	Accidentes y enfermedades profesionales por calificación y sexo en 2017.	25
Tabla 9.	Total de afiliación sindical activas. Periodo actualizado a diciembre 2018.	26
Tabla 10.	Integrantes de juntas directivas activas. Período actualizado a diciembre 2018.	26
Tabla 11.	Personas trabajadoras de diferentes sectores atendidas por la PGR en el.	29

período 2014 al 6 de marzo de 2019. El Salvador

Tabla 12.	Procesos de personas trabajadoras de maquilas atendidas en la PGR en el período 2014 al 6 de marzo de 2019. El Salvador	29
Tabla 13.	Denuncias más comunes ante la PGR provenientes del sector maquila. El Salvador, del 2015 al 2019	30
Tabla 14.	Prestaciones reclamadas ante la PGR de personas trabajadoras de maquila, período 2015-2019	30
Tabla 15.	Población de 15 años y más, según tasas del mercado de trabajo, por pueblo de pertenencia.	34
Tabla 16.	Población de 15 años y más, según variables del mercado de trabajo, por dominio de estudio. En valores absolutos.	34
Tabla 17.	Población de 15 años y más, según variables del mercado de trabajo, por pueblo de pertenencia.	34
Tabla 18.	Motivo de denuncia de casos atendidos en el sector maquila ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, enero a junio de 2018	35
Tabla 19.	Resultado de los casos atendidos en el sector maquila, enero – julio 2018.....	37
Tabla 20.	Casos atendidos en el sector maquila por sección de enero a julio de 2018.....	37
Tabla 21.	Salario mínimo vigente en Guatemala	39
Tabla 22.	Nicaragua. Salario vigente en diferentes sectores	45
Tabla 23.	Salarios mínimos según sectores y tamaño de empresa (en dólares mensuales, incluye décimo tercer mes y bono 14)	49
Tabla 24.	Exportaciones de la maquila en millones de dólares	51

Abreviaturas

AFP:	Administradoras de Fondos de Pensiones
AMES:	Asociación de Mujeres en Solidaridad
AMUCV:	Asociación de Mujeres Empleadas y Desempleadas Unidas Contra la Violencia
ANITEC:	Asociación Nicaragüense de la Industria Textil y de Confección
ASIES:	Asociación de Investigación y Estudios Sociales
BCR:	Banco Central de Reserva
BID:	Banco Interamericano de Desarrollo
BMZ:	Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania
CEDM:	Concertación por un Empleo Digno para las Mujeres
CEPAL:	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIR:	Iniciativa Cristiana Romero
CIT.	Conferencia Internacional del Trabajo
CODEMUH:	Colectiva de Mujeres Hondureñas
DIGESTYC:	Dirección Nacional de Estadísticas y Censos
DPA.	Depósitos para perfeccionamiento activo
ENEI:	Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos
Fundaungo:	Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo
ICM.	Instancia Coordinadora la Maquila
INE:	Instituto Nacional de Estadística
INSS:	Instituto Nicaragüense del Seguro Social
ISDEMU:	Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer
ISSS:	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Las Mélicas:	Movimiento de Mujeres “Mélida Anaya Montes”
MEC:	Movimiento de Mujeres Trabajadoras y Desempleadas María Elena Cuadra
MH:	Ministerio de Hacienda
MINEC:	Ministerio de Economía
MINTRABAJO:	Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Guatemala}

Mipyme:	Micro, pequeña y mediana empresa
MSM:	Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM)
MTPS:	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
OIT:	Organización Internacional del Trabajo
OMC:	Organización Mundial del Comercio
ORMUSA:	Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz
PEA:	Población Económicamente Activa
PET.	Población en Edad de Trabajar
PGR:	Procuraduría General de la República
REDCAM:	Red Centroamericana de Mujeres en Solidaridad con las Trabajadoras de la Maquila
REN.	Red de Empresarias de Nicaragua
SAP:	Sistema de Ahorro de Pensiones
SSF:	Superintendencia del Sistema Financiero
UE:	Unión Europea
UNFPA:	United Nations Fund for Population Activities
USD:	United States Dollars
VESTEX:	Asociación de la Industria de Vestuario y Textiles
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
STSS:	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
ZEDE.	Zonas de Empleo y Desarrollo Económico
EMIH:	Equipo de Monitoreo Independiente de Honduras

Símbolos

Q:	Quetzal
C\$:	Córdova
L:	Lempira
LHN:	Lempira Hondureño

Introducción

Este informe es parte de la función de contraloría social que impulsa el Observatorio Centroamericano de Violencia Laboral y contiene información sobre la violencia laboral en El Salvador, Nicaragua, Guatemala y Honduras.

La Red Centroamericana de Mujeres en Solidaridad con las Trabajadoras de la Maquila (REDCAM) es conformada por la Asociación de Mujeres en Solidaridad (AMES) y la Asociación de Mujeres Empleadas y Desempleadas Unidas Contra la Violencia (AMUCV) en Guatemala; Colectiva de Mujeres Hondureñas (CODEMUH) en Honduras; Movimiento de Mujeres Trabajadoras y Desempleadas María Elena Cuadra (MEC) en Nicaragua; el Movimiento de Mujeres “Mélida Anaya Montes” (Las Mélidas), el Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM) y la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) en El Salvador.

La elaboración del informe ha estado a cargo de la Organización de Mujeres Salvadoreñas (ORMUSA) con los aportes de la Asociación de Mujeres en Solidaridad (AMES) y el Movimiento de Mujeres Trabajadoras y Desempleadas María Elena Cuadra (MEC).

La elaboración e impresión del informe anual 2018 del Observatorio Regional de Violencia Laboral, ha sido posible gracias a la asistencia técnica y financiera de Ministerio Federal Alemán de Cooperación y Desarrollo (BMZ), Iniciativa Cristiana Romero (CIR), Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo (AVCD), Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP) y Fundación para una Sociedad Justa (FJS).

El informe se ha desarrollado en cuatro ejes descriptivos por país estrechamente vinculados al contexto socioeconómico, violaciones a los derechos laborales y violencia laboral. En tal sentido, el propósito de este documento es analizar los principales indicadores económicos y derechos laborales de las mujeres trabajadoras en Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua para 2018. Para ello, se sintetiza información relativa al empleo en los principales rubros: económico, salarios y seguridad social. Asimismo, se analiza la situación de las violaciones a los derechos laborales y violencia laboral, de acuerdo a la información disponible, la cual no siempre es homogénea en los distintos países.

Y así, en el primer capítulo se aborda de manera general la situación laboral de las mujeres centroamericanas con base a diferentes estudios realizados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

En el segundo capítulo se analiza la situación laboral de las mujeres en cada país a partir de los principales indicadores económicos: El Salvador: empleo y salarios, seguridad social y pensiones, violencia laboral contra las mujeres, sindicatos y, de forma específica, la violencia laboral en la maquila textil y en otros sectores productivos; Guatemala: cifras sobre el empleo, violencia laboral en los centros de trabajo, violencia sexual con énfasis en acoso sexual, situación salarial, derechos laborales y cierre de fábricas, empresas del sector vestuario y textiles; Nicaragua: violencia laboral y sexual en zona franca, accidentes laborales, enfermedades laborales, salarios, las mujeres en la economía nicaragüense, empleo en zonas francas; Honduras: mercado laboral, derechos laborales y violencia laboral.

Como resultado de los capítulos previos, el tercer apartado consigna las conclusiones del presente Informe haciendo énfasis en que muy a pesar de los avances logrados en materia de derechos laborales todavía persiste la violación de los mismos con diferentes matices en cada país analizado con innegables impactos en las trabajadoras y, particularmente, en aquellas que laboran en la industria maquiladora.

I. Situación laboral de las mujeres centroamericanas

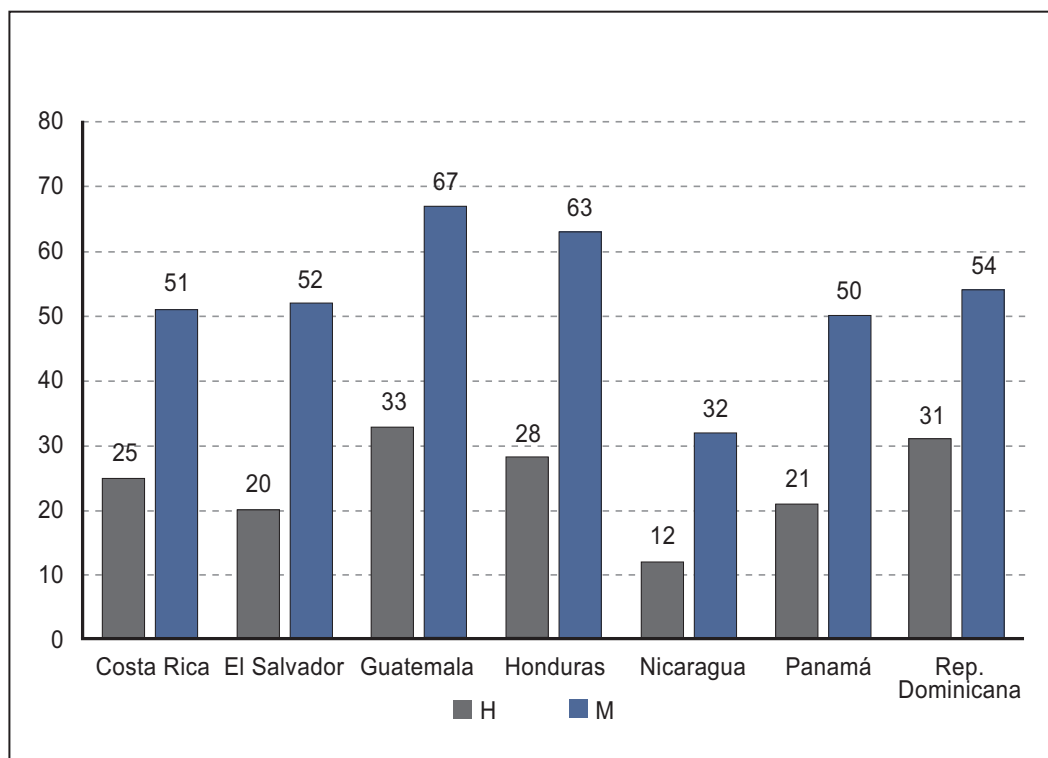
El alto costo de la canasta básica y bajos salarios se combinan con las desigualdades de género en cuanto al acceso e igualdad salarial de las mujeres en la región. En línea con estudios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se evidencia diferencias negativas para las mujeres en la calidad del empleo, pero además la disparidad salarial por razón de género, el déficit porcentual del salario medio de las mujeres frente al de los hombres.

Durante el período 2014-2017, en la región centroamericana, Guatemala fue el país que registró el costo de la canasta básica de alimentos más alto, el cual llegó a alcanzar USD 575.22 a septiembre de 2017. Honduras por su parte, registró el costo más alto en 2015 (USD 357.69), y para los siguientes años, 2016 y 2017, ese precio descendió hasta ubicarse en USD 340.77. Igual tendencia mostró Nicaragua con USD 275.27 respectivamente. Finalmente, El Salvador registró el costo de la canasta básica alimentaria más bajo de la región a lo largo del 2014-2017, siendo para agosto 2017 de USD 199.20. A septiembre de 2018, Guatemala fue el país que presentó la canasta básica alimentaria más alta de la región, la cual ascendió a USD 462.23, seguido de Honduras con USD 345.18. En Nicaragua, en agosto alcanzó los USD 282.79 y, finalmente El Salvador, reflejó un costo de USD 199.73 para agosto de 2018, similar al del 2017 y el más bajo de Centroamérica.

De acuerdo a la CEPAL, la tasa de participación de los hombres en los seis países de la subregión (excluyendo a Nicaragua, país para el que no se tiene la información desagregada por sexo), fue de 77,7%, mientras que para las mujeres fue de 46,6%. El país con la brecha de participación más amplia fue Guatemala, en donde los hombres doblan su nivel de participación con relación a las mujeres con un 83,6% y 41,4%, respectivamente. En contraste con períodos anteriores, en 2016 la tasa de participación en la fuerza laboral de los hombres disminuyó en términos interanuales en todos los países de la subregión, salvo en Panamá donde aumentó en 0,2 puntos porcentuales (CEPAL, 2017).

Los datos describen un contexto bastante convulso para las personas trabajadoras en la región, especialmente para las mujeres, quienes además de los elementos negativos del contexto económico y alto costo de la canasta básica, enfrentan dificultades en el ámbito político y condiciones adversas en el mundo laboral que las lleva a sufrir violencia económica y laboral. Especialmente, en Honduras y en Nicaragua se identifican, además, crisis sociales y económicas que agravan las condiciones laborales, en especial de las mujeres y entre ellas quienes se encuentran en condiciones de pobreza y ruralidad.

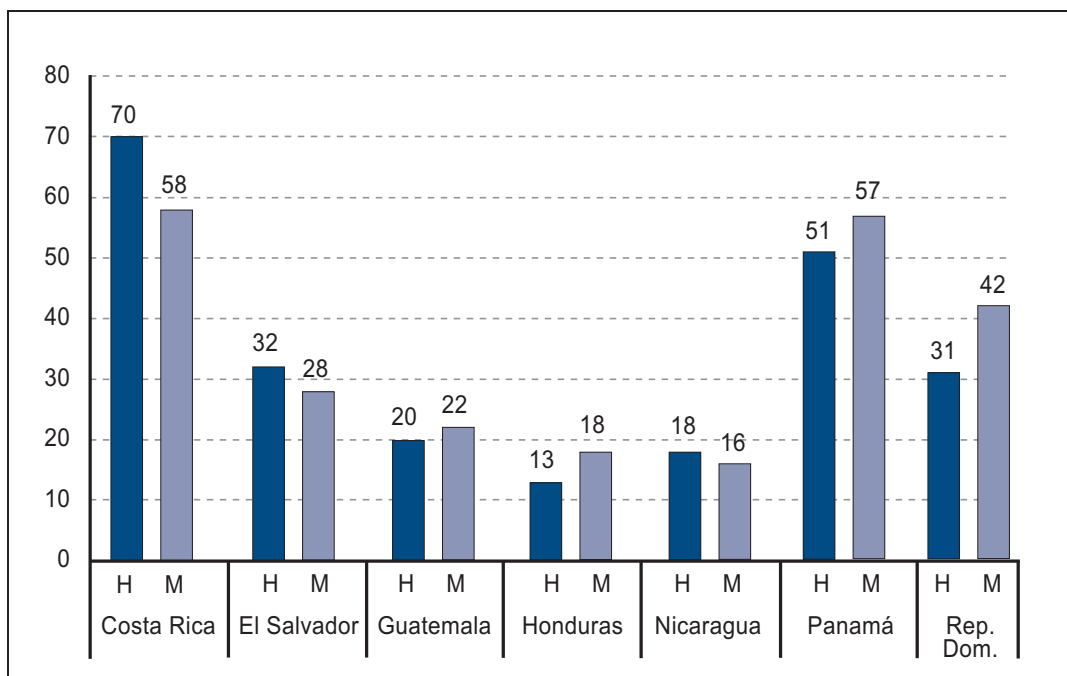
Figura 1. Población inserta en actividades no remuneradas, según sexo, 2014 en Centroamérica y República Dominicana.



Fuente: CEPAL, 2017. El Mercado Laboral en la Sub región de Centroamérica y República Dominicana.
Nota: Los períodos de las encuestas utilizadas corresponden a: Costa Rica 2014 (IV trimestre), El Salvador 2014 (anual), Guatemala 2014 (II semestre), Honduras 2013 (anual), Nicaragua 2012 (anual), Panamá 2014 (anual) y República Dominicana 2014 (anual)

Otro aspecto en los cuales se evidencia desventaja para las mujeres es en la seguridad social; no obstante, en este indicador tanto la población masculina como la femenina presenta números rojos, en tanto que en la mayoría de los países de la región menos de la mitad de las mujeres y los hombres ocupados contribuyen al sistema de seguridad social, lo cual indica que más de la mitad no está cubierto por dicho sistema. Esta situación afecta de mayor manera a las mujeres por su necesidad de atención prenatal profesional en algún momento de sus vidas laborales, y debido a que la falta de cotización restringe el acceso futuro a las pensiones. La baja cotización regional puede estar relacionada con la informalidad laboral característica de la región y reflejada en los bajos porcentajes de personas ocupadas que cuentan con un contrato de trabajo.

Figura 2. Personas ocupadas en Centroamérica y República Dominicana que cotizan a seguridad social, según sexo



Fuente: Fuente CEPAL, 2017.

El informe antes citado de la CEPAL indica que la inactividad económica remunerada de las mujeres incrementa en entornos rurales en toda la región centroamericana, ya que la brecha de la desigualdad observada entre el nivel de inactividad remunerada de las mujeres rurales con respecto al de los hombres rurales, supera los 40 puntos porcentuales en la mayoría de los países, siendo al menos de 30 puntos, en aquellos países con una menor brecha. Además, en todos los países de la subregión, el promedio de ingresos obtenidos por los hombres es más alto que el promedio de las mujeres, a pesar de que las mujeres empleadas tienen una educación promedio más alta. La brecha de ingresos es mayor en los países con más proporción de mujeres empleadas con nivel educativo alto con relación a los hombres. Estos elementos indican los retos que subsisten en los países analizados y que deben facilitar la incorporación y permanencia de las mujeres en el mercado de trabajo en condiciones dignas. A la base de esta premisa, están las políticas estatales de capacitación, formación y educación para las mujeres; además, el rol de la institucionalidad pública para garantizar los derechos laborales e incentivar fuentes de empleo donde la plusvalía, el desarrollo y los derechos laborales, vayan de la mano.

2. Informes de violencia laboral por país

2.1. El Salvador

2.1.1. Empleo y salarios

En El Salvador, el salario básico mensual por rubro económico a partir de enero de 2018 es: comercio y servicios, industria e ingenios azucareros, USD 304.17; maquila, textil y confección, USD 299.30; beneficio de café y recolección de caña de azúcar, USD 227.22; y sector agrícola, recolección de café y algodón y beneficio de algodón, USD 202.88. Desde 2018, el costo de la canasta básica urbana es de USD 200.96 mientras que la rural es de USD 140.72, esta cantidad no corresponde a la canasta básica ampliada, que comprende otras necesidades vitales adicionales a la alimentación, como: vestuario, vivienda, educación y otros.

Informes del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS, 2018) ilustran los salarios mínimos devengados en los países de la región, y que, de manera similar a El Salvador, tampoco alcanzan a cubrir la canasta básica ampliada, especialmente en la maquila.

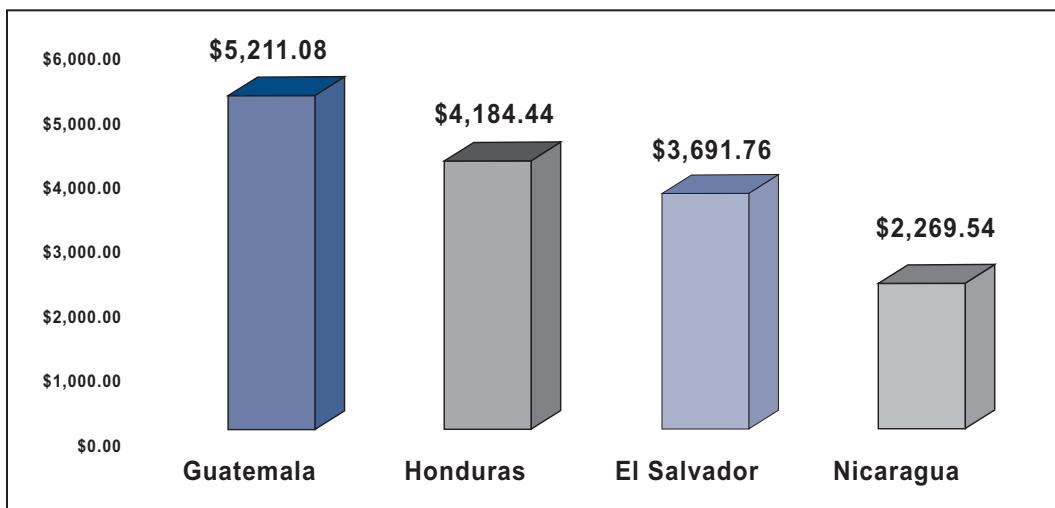
Al igual que en El Salvador, en el resto de países de la región, el salario básico mensual de acuerdo al área de mercado, se mantiene inalterable con respecto al 2018.

Tabla 1
Salarios mínimos mensuales en Centroamérica (en dólares)

Sectores	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
1. Comercio y servicio	304.17	403.38	441.11	178-283
2. Industria	304.17	403.38	441.11	170.65
3. Agropecuario	203-227	403.38	301.09	127-193
4. Maquila	299.30	372.22	297.46	174.58

Fuente: Ministerio de Trabajo de cada país.

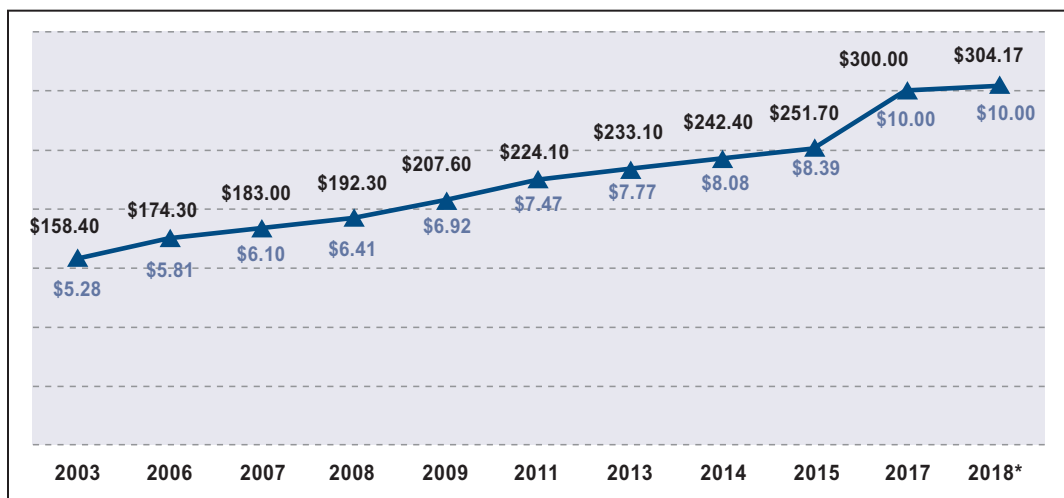
Figura 3. Ingresos mínimos anuales en Centroamérica de personas que laboran en maquila, incluyendo décimo tercer mes y bono 14 donde aplica



Fuente: EIL, 2018. Salarios de Maquila en Centro América 2018 e Iniciativas internacionales por un Salario Digno.

Los salarios en El Salvador no tuvieron modificaciones en 2018, manteniéndose de manera diferenciada por sectores económicos, siendo el más bajo para el área rural y el más alto para servicios.

Figura 4. Tarifas de salarios mínimos mensual y diario del sector servicios y comercio 2003 – 2018 en El Salvador



Fuente: Consejo Nacional del Salario Mínimo. Ministerio de Trabajo y Previsión Social El Salvador

Para este indicador lo ideal es que el valor de la tasa de crecimiento sea positivo, ya que muestra que los salarios entre hombres y mujeres tienden a equipararse, pero subsiste una brecha desfavorable para las mujeres, que según la DIGESTYC para 2017 fue de \$53.45 a favor de los hombres, al año 2016, y a la fecha, esto se evidencia claramente en las diferencias salariales.

Tabla 2

Salarios promedio entre mujeres y hombres en El Salvador del 2006 al 2016.

Años	Hombres (en dólares)	Mujeres (en dólares)	Total (en dólares)
2006	260.18	230.27	247.42
2007	281.65	231.88	260.64
2008	284.37	240.96	266.11
2009	303.52	247.06	277.63
2010	292.06	246.7	271.68
2011	291.67	244.23	270.69
2012	306.41	244.87	278.71
2013	323.23	276.98	302.26
2014	320.68	270.97	298.3
2015	322.01	272.05	300.13
2016	326.92	270.58	302.16

Fuente: DIGESTYC. Boletín estadístico de brechas de género 2016 y 2017.

2.1.2. Seguridad social y pensiones

El sistema de pensiones salvadoreño, además de desigual, considerando el bajo número de cotizantes con relación a la población económicamente activa, arrastra inequidades de género reflejadas en reducidas pensiones para las mujeres, como resultado de la inserción laboral en los sectores con menores salarios, entre otros factores.

Según datos de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), la población afiliada al sistema privado de pensiones asciende a 3,210,696, pero el número de personas cotizantes efectivas es de 727,273 personas (SSF, 2018).

En términos de cobertura, la relación de personas cotizantes al Sistema de Ahorro de Pensiones (SAP) respecto a la Población Económicamente Activa (PEA) es de 24.6% a noviembre de 2018. Se hace notar el alto porcentaje de población que se encuentra fuera de prestaciones previsionales vinculado a los elevados niveles de informalidad en el sector laboral, que han persistido históricamente en El Salvador. En ese contexto, la creación de empleos formales sería un importante dinamizador en los niveles de cobertura previsional. Adicionalmente, medidas como el ahorro previsional voluntario contribuye para que un mayor número de personas pueda gozar de una pensión en su vejez. Sin embargo, este tipo de medidas debe reforzarse con un proceso de concientización sobre la importancia del ahorro previsional para que, quienes se emplean en el sector informal demanden su derecho al ahorro previsional voluntario (ZUMMARATINGS, Informe Sistema de Pensiones de El Salvador. 2017).

Sumando a esto, se ha estimado que el descenso en la tasa de natalidad del país coloca la posibilidad de un futuro desbalance demográfico que afectará las pensiones, al disminuir la cantidad de población asalariada o cotizante, con respecto a la población jubilada. Estudios del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA por su sigla en inglés) y de la Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo (Fundaungo), indican que “la fecundidad ha disminuido notablemente, las mujeres se han incorporado al trabajo fuera del hogar y la esperanza de vida ha aumentado con relación a décadas pasadas. Así las cosas, se configura un escenario nuevo, con menos hijos para sostener a los padres, una vejez prolongada y familias que han de ocuparse de sus miembros mayores por más tiempo. Lo anterior afecta particularmente a las mujeres, debido a que constituyen el recurso que por antonomasia se ha dedicado a las tareas de cuidado” (CELADE, CEPAL y UNFPA, 2007).

Esto refuerza la necesidad de contar con sistemas de cuidado estatal que aligeren la carga familiar en estas labores y especialmente de las mujeres, quienes son en definitiva las directamente afectadas por las carencias de servicios estatales o municipales de cuidado; además, una de esas medidas necesarias es la extensión de la jornada escolar, ya que disminuiría las horas de cuidado que desarrollan las mujeres, aumentando su posibilidad de empleo.

Tabla 3
Indicadores de seguridad social

Indicadores de seguridad social	Diciembre 2018
Población total del país	6,643,359
Población Económicamente Activa (PEA)	2,989,385
Personas Trabajadoras Cotizantes al ISSS	856,497
Sector privado	689,394
Sector público	167,103
Personas pensionadas cotizantes al ISSS	170,799
Personas beneficiarias	753,522
Cónyuges	387,085
Hijos e hijas menores de 12 años	366,436
Cobertura total del ISSS	1,780,818
Hombres	49 %
Mujeres	51 %
% Cobertura/ Población total	27 %
% Cobertura / (PEA)	29 %

Fuente: Tomado de www.issv.gob.sv

Con respecto al aumento de cobertura del Sistema de Ahorro de Pensiones (SAP), son positivas las reformas al funcionamiento de los sistemas previsionales y de seguridad social. En marzo de 2018, a través del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), el Consejo de Ministros aprobó la ampliación de cobertura del Seguro Social para las personas trabajadoras independientes y sus beneficiarios y su respectivo Reglamento. De igual forma, la puesta en marcha de la prueba piloto del programa de certificación sellos de igualdad de Género en el Ámbito Laboral, es un avance significativo (ISDEMU, 2019).

Tabla 4

Pensión promedio en dólares por tipo de pensión, género y AFP El Salvador, 2018

Sistema de Ahorro para Pensiones			
Pensión promedio en dólares por tipo de pensión, género y AFP El Salvador, 2018.			
AFP		Invalidez	
	Femenino	Masculino	Promedio
CONFIA	243,39	253,60	248,49
CRECER	246,47	229,71	238,09
SISTEMA	244,93	241,28	243,29
AFP		Vejez	
	Femenino	Masculino	Promedio
CONFIA	581,32	655,35	618,33
CRECER	566,52	607,66	587,09
SISTEMA	574,79	632,93	602,71
AFP		Ascendencia	
	Femenino	Masculino	Promedio
CONFIA	128,06	103,29	115,68
CRECER	109,62	85,01	97,31
SISTEMA	117,89	92,79	106,49
AFP		Orfandad	
	Femenino	Masculino	Promedio
CONFIA	97,21	95,32	96,27
CRECER	80,01	78,33	79,17
SISTEMA	88,49	86,65	87,72
AFP		Viudez	
	Femenino	Masculino	Promedio
CONFIA	199,80	210,21	205,01
CRECER	169,95	185,56	177,76
SISTEMA	184,31	198,54	191,38

Fuente: Superintendencia del Sistema Financiero, boletín diciembre de 2018

Tabla 5

Monto promedio en dólares de pensiones por género. El Salvador, 2018.

Sistema de Pensiones Público					
Monto promedio en dólares de las pensiones otorgadas por tipo de pensión, según instituto previsional y género. El Salvador, 2018.					
Instituto	Vejez	Invalidez	Viudez	Orfandad	Ascendencia
Pensión promedio	401,09	217,24	182,83	125,72	159,26
Femenino	394,70	216,54	201,81	130,25	176,72
Masculino	407,48	217,94	163,85	121,19	141,79
INPEP	437,81	222,31	182,20	127,50	161,60
Femenino	442,77	221,48	198,87	136,07	180,28
Masculino	432,85	223,14	165,52	118,94	142,91
ISSS	353,53	199,51	183,03	122,95	157,01
Femenino	327,17	191,11	205,06	122,52	173,95
Masculino	379,89	207,91	160,99	123,38	140,07

Fuente: Superintendencia del Sistema Financiero, boletín diciembre de 2018

Con relación a las personas afiliadas al seguro social, puede observarse en la Tabla 6, por sectores y dentro de estos, el peso de la industria manufacturera en la contratación de mano de obra; así como el bajo número de trabajadoras del hogar o domésticas inscritas, pese a que la reforma realizada para su incorporación, lleva varios años de haberse aprobado.

Tabla 6

Población reportada en planilla y cotizante al régimen de salud del ISSS. El Salvador, 2018

Actividad económica	Promedio	
	En planilla	Cotizantes
Agricultura, caza, silvicultura y pesca	15,022	14,814
Industrias manufactureras, Explotación de minas y canteras y Otras actividades Industriales	193,791	192,297
Construcción	23,507	22,661
Comercio, restaurantes y hoteles, transporte, almacén, actividades de alojamiento y servicios de comida	198,368	194,892
Información y Comunicaciones	18,248	17,997
Actividades Financieras y de Seguros	30,757	30,697
Actividades Inmobiliarias	6,551	6,505
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos de apoyo	122,417	120,618
Servicios	69,842	68,767
Servicio doméstico	1,799	1,780
Salvadoreños en el exterior (SALEX)	33	31
Trabajadores independientes	917	897
SECTOR PRIVADO	680,334	671,057
SECTOR PÚBLICO	166,027	165,088
Personas pensionadas ISSS	47,348	47,348
Personas pensionadas INPEP	51,600	51,600
Personas pensionadas AFP	68,532	68,532
Personas pensionadas IPSFA	2,090	2,090
Personas pensionadas	169,569	169,569
Total general	1,015,931	1,005,714
Total de personas trabajadoras	846,362	836,145

Notas:

1. En planilla: incluye, a todas las personas trabajadoras que efectivamente laboraron en el mes de referencia y que aparecen en la planilla presentada por la instancia patronal.
2. Cotizado: incluye, solo a las personas trabajadoras que aparecen en las planillas efectivamente pagadas por la instancia patronal.
3. La diferencia entre la columna de presentadas y cotizado, representa el número de personas trabajadoras que se encuentran en las planillas que no han sido pagadas a la fecha del corte y que pueden ser pagadas posteriormente o pasar a formar parte de la mora patronal.
6. Salario Nominal: es el salario que la instancia patronal reporta en la planilla, como el efectivamente devengado por la persona trabajadora (no considera un límite máximo, como en el caso del salario cotizable) incluye pago de vacaciones, horas extras y bonificaciones.

Fuente: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/s/documents/estadisticas?status=301>

2.1.3. Violencia laboral contra las mujeres

La Dirección Nacional de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) publicó un informe sobre la discriminación laboral en el ámbito público (DIGESTYC, enero 2019), y concluye que en El Salvador, 1.8 millones de mujeres de 15 años y más, han ejercido un trabajo a lo largo de la vida para obtener un ingreso monetario o en especie. De esta cantidad de mujeres, aproximadamente 30 de 100 han sido afectadas por discriminación laboral a lo largo de su vida; y 9 de 100 fueron afectadas en los últimos 12 meses.

A lo largo de la vida, los tres principales actos de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral son: primero, pedir la prueba de embarazo para poder aplicar a un puesto de trabajo; segundo, menor remuneración para una mujer ejerciendo la misma actividad que su compañero de trabajo; tercero, motivos de edad. En los últimos 12 meses, los tres principales actos de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral son: primero, menor remuneración para una mujer ejerciendo la misma actividad que su compañero de trabajo; segundo, motivos de edad; tercero, amenazas de despido por permisos personales cuando el motivo del permiso es el cuidado de hijos e hijas o personas enfermas en el hogar.

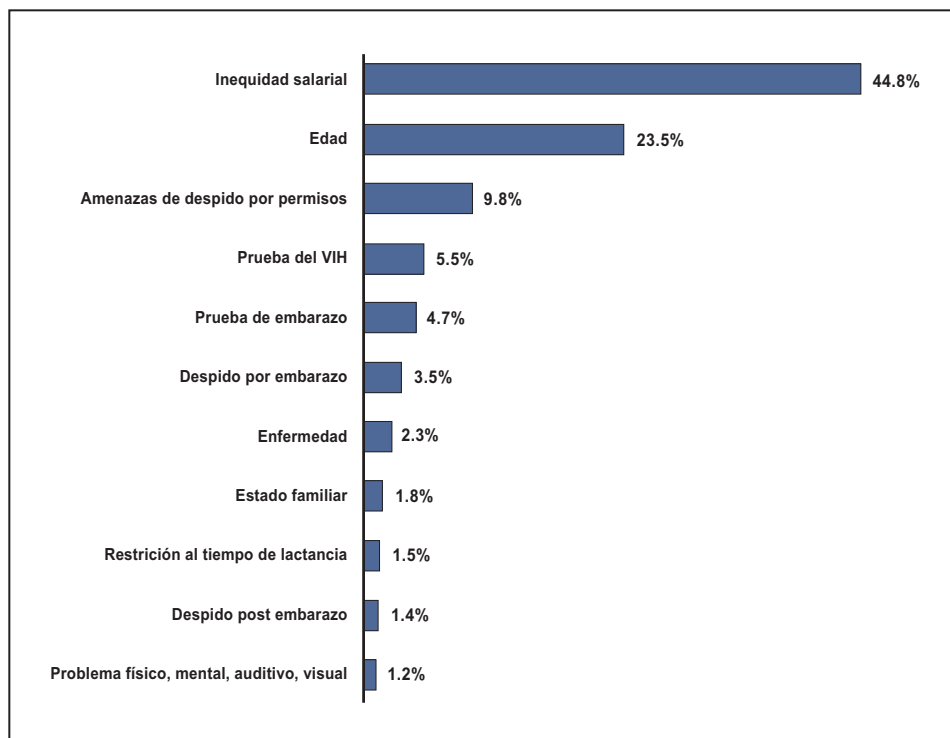
Figura 5. Porcentaje de mujeres de 15 años y más, según formas de discriminación en el ámbito laboral a lo largo de su vida.



Fuente: DIGESTYC. Boletín Estadístico. Discriminación laboral contra las mujeres. Enero 2019.

La inequidad salarial es el principal motivo de discriminación en ambos periodos de referencia. Especialmente, en los últimos 12 meses, 45 de 100 mujeres se han visto afectadas en los espacios laborales por recibir menor remuneración que un compañero ejerciendo las mismas actividades". Los responsables de los hechos de discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral a lo largo de la vida se presentan en una agrupación diversa. Los principales hechos de discriminación hacia las mujeres se manifiestan en las acciones que ejerce el patrón hasta el personal de seguridad. En su mayoría, el patrón y el jefe son los protagonistas de los hechos de discriminación. Por cada 100 casos en los que las mujeres se han sentido discriminadas en el ámbito laboral a lo largo de su vida, aproximadamente 63 casos son responsables los patrones y 34 casos los jefes.

Gráfico 6. Porcentaje de mujeres de 15 años y más, según formas de discriminación en el ámbito laboral en los últimos 12 meses.



Fuente: DIGESTYC. Boletín Estadístico. Discriminación laboral contra las mujeres. Enero 2019.

Informe anual 2018. Observatorio regional de violencia laboral

De igual manera, el bajo acceso a la seguridad social afecta a largo plazo la jubilación y cobertura en salud, especialmente en accidentes laborales, problemática que difícilmente se dimensiona, ya que no se cuenta con un registro de enfermedades ocupacionales, únicamente se registran los accidentes laborales por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, como las cifras detalladas en la Tabla 7, en la cual se detalla que prevalece la industria manufacturera con el mayor número de accidentes, tomando en cuenta la referencia de enfermedades ocupacionales, seguramente en El Salvador quedan invisibilizadas las afectaciones respiratorias en la piel y musculo esqueléticos producidas en este sector.

En 2018, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de El Salvador reportó alrededor de 8,374 personas afectadas por accidentes de trabajo, de ese total, 5,659 fueron hombres y 2,715 mujeres. Un tercio fue registrado en el área de la industria manufactura (2,699) y de esa cantidad, el 38% ocurrió en el subrubro de productos textiles, prendas de vestir y cuero.

Tabla 7

*Accidentes de trabajo incapacitantes por rama de actividad económica.
Período acumulado de enero a diciembre de 2018*

Actividad económica	Mujeres	Hombres	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	42	212	254
Explotación de minas y canteras	0	11	11
Total industria manufacturera	873	1,826	2,699
Productos textiles, prendas de vestir y cuero	536	511	1047
Productos metálicos, maquinaria y equipo	77	199	276
Productos de papel, actividades de edición e impresión	14	111	125
Productos minerales no metálicos	5	66	71
Fabricación de muebles, industria manufactureras NCP	4	23	27
Fabricación de metales comunes	7	106	113
Productos de petróleo, químicos, caucho y plástico	61	260	321
Elaboración de producción de alimenticios, bebidas y tabaco	169	549	718
Reciclado	0	1	1
Producción y distribución de electricidad, agua, vapor y gas	30	165	195
Construcción	7	75	82
Comercio, reparación de vehículos y enseres domésticos	220	773	993
Hoteles y restaurantes	128	435	563
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	90	217	307
Intermediación financiera	81	70	151
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	347	843	1,190
Administración Pública, Defensa y Seguridad	183	391	574
Enseñanza	45	26	71
Servicios sociales y de salud	516	227	743
Otras actividades de servicios comunitarios	153	388	541
Total	2,715	5,659	8,374

Fuente: Anuario Estadístico, MTPS 2018.

Tabla 8

*Accidentes de trabajo incapacitantes según la naturaleza de la lesión.
Período acumulado: enero-diciembre 2018*

Naturaleza de la lesión	Incapacitantes		
	Mujeres	Hombres	Total
Traumatismos superficiales	884	1,889	2,773
Torceduras y esguinces	454	425	879
Quemaduras	86	202	288
Otros traumatismos y traumatismos mal definidos	261	534	795
Otras heridas	439	1,197	1,636
Luxaciones	32	97	129
Lesiones múltiples de naturaleza diferente	48	101	149
Fracturas	175	592	767
Envenenamientos agudos e intoxicaciones agudas	4	7	11
Contusiones y aplastamientos	196	341	537
Conmociones y traumatismos internos	127	204	331
Amputaciones y enucleaciones	5	40	45
Efectos de la electricidad	1	5	6
Efectos del tiempo y de la exposición al frío	0	11	11
Efectos nocivos de las radiaciones	2	5	7
Asfixias	1	9	10
Total	2,715	5,659	8,374

Fuente: Anuario Estadístico, MTPS 2018.

2.1.4. Sindicatos

La afiliación sindical continúa siendo uno de los derechos frecuentemente vulnerados en el país, y esto se refleja en el bajo nivel de sindicalización, especialmente de las mujeres como se detalla en la Tabla 9.

Tabla 9

Total de afiliación sindical activas. Período actualizado a diciembre 2018.

Asociaciones	Mujeres	Hombres	Total
Industria	5,322	88,388	93,710
Gremio	1,156	4,191	5,347
Empresa	1,612	3,285	4,897
Total de sindicatos privados	8,090	95,864	103,954
Personas trabajadoras independientes	5,467	7,806	13,273
Total de sindicatos públicos	13,720	21,413	35,133
Total de sindicatos de autónomas	4,620	6,471	11,091
Total global	31,897	131,554	163,451

Fuente: Anuario Estadístico, MTPS 2018.

Tabla 10

Integrantes de juntas directivas activas. Período actualizado a diciembre 2018

Asociaciones	Mujeres	Hombres	Total
Industria	177	373	550
Gremio	72	216	288
Empresa	30	129	159
Total de sindicatos privados	279	718	997
Personas trabajadoras independientes	440	510	950
Total de sindicatos públicos	306	743	1,049
Total de sindicatos de autónomas	104	186	290
Total global	1,129	2,157	3,286
Total global	31,897	131,554	163,451

Fuente: Anuario Estadístico, MTPS 2018.

2.1.5. Violencia laboral en maquila textil

Con respecto a la maquila textil, el Ministerio de Hacienda (MH) reporta 150 empresas instaladas en zonas francas y 109 depósitos para perfeccionamiento activo (DPA) durante el 2018 (MH, DGA, 2018). De acuerdo a datos del Banco Central de Reserva (BCR), de las exportaciones totales en abril de 2018, el 96.6% de las ventas al exterior corresponden a exportaciones de las industrias manufactureras, incluyendo la maquila y que alcanzaron un valor de USD 1935.3 millones, con un aumento del 7%.

La industria de la maquila registró exportaciones por USD 403.7 millones, con un aumento de USD 56.6 millones, equivalente a una tasa de 16.3% de crecimiento respecto a igual período del año anterior. Específicamente, las exportaciones de maquila textil y los otros productos de maquila establecen ese resultado. Mientras que, la maquila de prendas de vestir descendió 2%. Las exportaciones de maquila crecen a tasa de dos dígitos en los primeros cuatro meses de 2018, impulsada por la maquila textil y otros productos como los arneses y los chips electrónicos (BCR, enero-abril 2018).

De igual forma, al cierre de 2018, el Banco Central de Reserva salvadoreño informó que la industria manufacturera, que incluye bienes maquilados, alcanzó exportaciones de USD 5727.4 millones, con una participación del 97% del total exportado y un crecimiento de 2.8%. De 141 ramas económicas que reportaron exportaciones, 63 de ellas sumaron USD 4388.1 millones y fueron las que tuvieron crecimientos positivos durante el 2018, aportando USD 337.2 millones más.

El total exportado por la maquila ascendió a USD 1261.8 millones, con un crecimiento de USD 157.8 millones (14.3% más). La maquila de productos plásticos y otros productos contribuyeron con USD 88.1 millones más durante el período. Las principales ramas de exportación de este sector fueron las prendas y complementos de vestir de punto y no punto con USD 825.3 millones, seguida de los chips electrónicos con USD 215.9 millones, que juntos equivalen al 82.5% del total del sector; el 17.5 % restante está conformado por textiles, productos plásticos y otros productos.

Los cinco principales productos exportados fueron: t-shirts y camisetas de punto con ventas a otros países, lo cual alcanzó un monto de USD 798 millones; seguido de los suéteres (jerseys), pullovers, cardiganes, chalecos y artículos similares con un monto de USD 372 millones; calzas, panty-medias, leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería (medias para várices) con USD 241.1 millones; condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables, que alcanzaron un total de USD 215.9

millones y los artículos para el transporte o envasado de plástico, tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre de plástico. Estos cinco grupos de bienes representa el 31% del total exportado en el 2018 (BCR, 2019).

De acuerdo al Equipo de Investigación Laboral, citando a la Cámara empresarial CAMTEX (EIL, 2018) la cantidad de empleos que genera la industria textil y confección en El Salvador alcanza los 84,657 puestos de trabajo a mayo de 2018. No obstante, este sector continúa caracterizándose por despidos masivos, persecución sindical, bajos salarios y largas horas de trabajo, aunado a la inestabilidad laboral ante cierres repentinos. Una de estas maquilas cerradas en marzo de 2018, fue la fábrica LD El Salvador, situada en la zona franca de San Marcos, dejando en desempleo y sin el pago de salarios e indemnización a 950 personas, entre ellas trabajadoras embarazadas y personas con discapacidad. “En este momento nosotras estamos en abandono, porque el coreano se fue, no dijo nada, prácticamente nos ha dejado aquí a la buena de Dios. Hasta el momento no hemos solucionado gran cosa. Con la comisión se está trabajando en ver como se sacan nuestros salarios”, dijo una de las afectadas en una visita de inspección del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS, 2018).

Otra fábrica cerrada en noviembre del mismo año fue MBM International, ubicada en la zona franca El Pedregal, departamento de La Paz, donde despidieron a 250 personas. La fábrica se dedicaba a la elaboración de suéteres (Transparencia Activa, 2018).

Según datos reportados del MTPS, en respuesta a solicitud del número de maquilas cerradas durante el período 2014-2019, esta instancia gubernamental informó de tres. En su respuesta, indicó que la recuperación del dinero en tal período equivale a USD \$157,690.41 en Manufacturas Magdalena S.A. y Blue Haw Apparel Production, S.A de C.V; USD \$43,169.68 de Kolintex y USD\$47,332.77 de Brooklin. Las dos primeras cerradas en 2017 y la última en febrero de 2019.

No obstante, en ese período, el Observatorio Centroamericano de Violencia Laboral (ORMUSA, 2017, indicó que en 2017, tres fábricas cerraron: la fábrica López Hermanos dejó sin trabajo a más de 150 personas; exmodica S.A. de C.V, cesó y afectó a 300 personas aproximadamente y la fábrica Industrias D.L., dejó sin trabajo alrededor de 150. Previo al cierre, ninguna de estas compañías había cumplido lo estipulado en la ley para cerrar una empresa. El mismo Observatorio cita el estudio realizado por el Equipo de Investigaciones Laborales (EIL) en 2016, donde se indica que más de 1500 personas quedaron

cesantes en dos empresas: Manufacturas Magdalena en El Salvador y Alameda Industrias de Guatemala, ambas compartían el mismo representante legal en los dos países.

La Procuraduría General de la República indicó que en el período 2014 al 6 de marzo de 2019, se brindó asistencia legal a 72,961 personas (25,336 mujeres y 47,625 hombres), de esa cifra 2,767 correspondía al sector maquila, 1,821 mujeres y 946 hombres.

Tabla 11
Personas trabajadoras de diferentes sectores atendidas por la PGR en el período 2014 al 6 de marzo de 2019. El Salvador

Año	Femenino	Masculino	Total
2014	5,069	8,573	13,642
2015	4,966	9,702	14,668
2016	4,298	8,711	13,009
2017	5,219	9,797	15,016
2018	4,877	9,073	13,950
A 6 de marzo de 2019	907	1,769	2,676
Total	25,336	47,625	72,961

Fuente: Procuraduría General de la República, marzo 2019
Nota: solamente se reportan asistencias legales, no así asesorías

Tabla 12
Procesos de personas trabajadoras de maquilas atendidas en la PGR en el período 2014 al 6 de marzo de 2019. El Salvador

Año	Femenino	Masculino	Total
2014	1,036	576	1,612
2015	190	80	270
2016	170	73	243
2017	201	67	268
2018	205	140	345
A 6 de marzo de 2019	19	10	29
Total	1,821	946	2,767

Fuente: Procuraduría General de la República, marzo 2019

Tabla 13

Denuncias más comunes ante la PGR provenientes del sector maquila. El Salvador, del 2015 al 2019

Año	Indemnización por despido injusto		Indemnización por despido, vacación y aguinaldo proporcional por incumplimiento a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria		Salarios no devengados de trabajadora embarazada	Prestaciones por maternidad	Salarios no devengados de directivo sindical		Otros	
	F	M	F	M	F	F	F	M	F	M
2015	74	34	10	4	2	0	7	1	14	3
2016	76	37	25	6	2	0	4	1	7	4
2017	147	52	15	6	3	1	25	4	4	2
2018	38	21	5	2	3	0	4	9	3	1
2019	15	6	1	0	2	0	1	1	2	0
Total	350	150	56	18	12	1	41	16	30	10

Fuente: elaboración propia con datos de la PGR

El total de casos asciende a 1,560, mujeres 1,107 y hombres 453, lo cual es comprensible, ya que la mayor parte de mano de obra en la maquila es de mujeres.

Tabla 14

Prestaciones reclamadas ante la PGR de personas trabajadoras de maquila, período 2015-2019

Año	Vacación y aguinaldo proporcional		Vacación completa		Aguinaldo completo		Salarios adeudados por días no laborados y no remunerados		Horas extraordinarias laborales y no remuneradas		Días de descanso semanal laborado y no remunerado		Días de asueto laborados y no remunerados	
	F	M	F	M	F	F	F	M	F	M	F	M	F	M
2015	71	31	21	15	1	1	20	7	1	0	0	0	1	0
2016	75	37	16	5	1	1	27	17	1	1	0	1	0	0
2017	148	53	58	13	12	12	70	18	2	0	1	0	0	0
2018	38	20	8	5	0	0	16	9	2	0	0	0	0	0
mar-19	14	6	6	1	2	2	5	4	0	0	0	0	0	0
Total	346	147	109	39	16	16	138	55	6	1	1	1	1	0

Fuente: elaboración propia con datos de la PGR

2.1.6. Violencia laboral en otros sectores productivos

La Concertación por un Empleo Digno para las Mujeres (CEDM), presentó el balance anual de 2018 de las denuncias recibidas a través de los servicios de asesoría y atención legal de las diferentes organizaciones que la conforman. Entre las principales denuncias figuran: despidos injustificados, acoso laboral, discriminación laboral, no pago de aguinaldo, indemnización y vacaciones; restricciones a la libertad y organización sindical, apropiación o retención de cuotas laborales (ISSS y AFP) y cuotas personales; discriminación y violencia laboral, no pago de salario mínimo, descuentos injustificados, impedir goce de licencias y permisos de trabajo, despido de trabajadoras en estado de embarazo, e impedimento al goce de tiempo para lactancia materna, entre otros.

El Informe Anual de Hechos de Violencia contra las Mujeres 2018, publicado por el Sistema Nacional de Datos y Estadísticas, de la DIGESTYC, reporta 864 casos de acoso sexual, aunque no determina a que ámbito corresponden.

Con respecto a otras manifestaciones frecuentes de violencia laboral, la abogada y consultora Francis Vaquero, considera que el marco legal nacional deja una serie de vacíos que dificultan la denuncia y registro del acoso laboral y acoso sexual, en primer lugar porque el Código de Trabajo no lo registra de manera expresa, se puede relacionar con figuras como el irrespeto hacia compañeros, pero es necesario armonizarlo con las leyes especiales de violencia contra las mujeres (Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres). En segundo lugar y lo más grave es que muchas instituciones del sector público no incluyen faltas en sus reglamentos de trabajo, se limitan a describir atribuciones y competencias de cada uno de los puestos de trabajo, y aquellos reglamentos que sí contienen faltas lo mandan a procedimientos del servicio civil, pero tampoco en esas faltas se encuentra regulado expresamente el acoso laboral, salvo en una institución que incluyen artículos que hablen de eso, pero generalmente no es así, eso muestra la necesidad de delimitar las conductas de manera expresa y enunciarlas como acoso laboral contra las mujeres por razones de género o su condición de mujer. (Entrevista Francis Vaquero para este informe, mayo 2019).

2.2. Guatemala

En la República de Guatemala, desde el año 2002 a la fecha, se realizan esfuerzos para generar información estadística, que posibilite analizar el mercado de trabajo y obtener insumos, para proponer programas que permitan mejorar las condiciones laborales de la población guatemalteca.

Entre los años 2002 y 2003 el Instituto Nacional de Estadística (INE), realizó cuatro encuestas de empleo trimestrales para conocer la estructura y la forma en que evoluciona el mercado de trabajo. Estas encuestas incluyeron tres dominios de estudio: Urbano Metropolitano (Dominio 1); Resto Urbano (Dominio 2), integrado por las áreas urbanas de todos los departamentos de la República, a excepción del departamento de Guatemala; y Rural Nacional (Dominio 3), representativo de las áreas rurales del país.

En 2004, en el marco del Sistema Integrado de Encuestas de Hogares (SIEH), por primera vez en el INE, se realizó una encuesta de mayor tamaño de muestra que las realizadas anteriormente, lo cual permitió generar información a escala departamental urbano y rural nacional. De 2010 a 2012, se realizaron las ENEI con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otros organismos internacionales. A partir de 2013 y con la disponibilidad de recursos financieros del gobierno, se ejecutaron dos encuestas de empleo e ingresos.

En 2016 y 2017, con el apoyo financiero de la Unión Europea a través de su programa de Empleo Juvenil, se realizaron seis encuestas que incluyeron un módulo de preguntas enfocadas en la juventud, específicamente personas de 13 a 29 años; además de recabar esta información también se priorizó contratar personal en los rangos de 18 a 29 años para la recolección de datos.

Otros estudios como los realizados por la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), (ASIES, 2018) indican que en los últimos 15 ó 16 años, el empleo en Guatemala no evolucionó de manera favorable y que, por el contrario, se encuentra en una situación de creciente deterioro. Esta situación se ve expresada en la reducción del porcentaje de personas asalariadas que reciben más de un salario mínimo y el virtual estancamiento de la afiliación al régimen de seguridad social, que es común tanto para el conjunto de población asalariada adulta como para la asalariada joven (entre 15 y 29 años). Existe una diferencia importante al comparar los ingresos de quienes tienen estudios de primaria o secundaria, y más aún de quienes cursaron estudios superiores, por lo que resulta innegable

la necesidad de ampliar las oportunidades educativas, especialmente en la secundaria. Sin embargo, el poder adquisitivo se ha deteriorado considerando el costo de la canasta familiar o vital que puede obtenerse con los ingresos percibidos. Esta situación de precariedad en aumento se debe, entre otras razones, al incumplimiento en el pago del salario mínimo y al retroceso en el poder adquisitivo de los trabajadores, lo cual evidencia que los ingresos reales de la población ocupada presentan una tendencia casi constante – virtual estancamiento – en el salario real, con un leve crecimiento para las actividades con las remuneraciones más bajas. Igual situación se identifica para las que se ubican en un nivel intermedio, lo que seguramente se explica por los aumentos anuales en los salarios mínimos - a pesar del alto nivel de incumplimiento.

2.2.1. Cifras sobre el empleo

Las tasas de mercado laboral de 15 años y más en Guatemala, son las siguientes: La tasa global de participación de la población económicamente activa es de 60.2%. La tasa bruta de ocupación 58.6% (determinada por la población ocupada y la población en edad de trabajar). La tasa específica de ocupación es del 97.2% (está determinada por la población ocupada dividida la población económicamente activa). La tasa de subempleo visible es 10.0% del total de la población y el sector informal registró una tasa del 70.6%, esta tendencia no ha tenido movimientos importantes desde hace varios años.

Los datos recolectados de la ENEI 1-2018, indican que Guatemala tiene una tasa de desempleo abierto de 2.8%. Es importante destacar que, al analizar los datos desagregados por sexo, el más alto es el porcentaje de las mujeres desempleadas (38.5 hombres y 52.4 mujeres).

El ingreso promedio, presenta variaciones importantes, ubicándose en Q 2,167.00 quetzales a escala nacional, en tanto que, para el sector informal los ingresos son más bajos (Q 1,464.00) que en el sector formal (Q 3,622.00). Así mismo, el ingreso promedio para los hombres (Q 2,321.00), fue mayor que para las mujeres (Q 1,865.00).

Tabla 15

Población de 15 años y más, según tasas del mercado de trabajo, por pueblo de pertenencia.

Indicadores	Total	Indígena	No indígena
Tasa global de participación de la PEA	60.2	61.0	59.8
Tasa bruta de ocupación	58.6	60.1	57.8
Tasa específica de ocupación	97.2	98.5	96.6
Tasa de desempleo abierto	2.8	1.5	3.4
Tasa de subempleo visible	10.0	8.7	10.6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, -INE-. ENEI 1-2018

Tabla 16

Población de 15 años y más, según variables del mercado de trabajo, por dominio de estudio. En valores absolutos.

Variable	Total	Urbano	Resto urbano	Rural
		Metropolitano		nacional
Población en edad de trabajar	11,658,477	2,181,100	3,323,428	6,153,949
Población económicamente activa	7,021,690	1,384,738	2,068,388	3,568,564
Población ocupada	6,827,687	1,314,657	2,005,124	3,507,906
Desocupados	194,003	70,081	63,264	60,658
Subempleados visibles o por horas	700,893	139,860	181,466	379,567
Población económicamente activa	4,636,787	796,362	1,255,040	2,585,385

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, -INE-. ENEI 1-2018

Tabla 17

Población de 15 años y más, según variables del mercado de trabajo, por pueblo de pertenencia.

Variable	Total	Indígena	No indígena
Población en edad de trabajar	11,658,477	4,022,328	7,636,149
Población económicamente activa	7,021,690	2,455,415	4,566,275
Población ocupada	6,827,687	2,417,519	4,410,168
Desocupados	194,003	37,896	156,107
Subempleados visibles o por horas	700,893	214,618	486,275
Población económicamente inactiva	4,636,787	1,566,9133	3,069,874

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, -INE-. ENEI 1-2018.

2.2.2. Violencia laboral en los centros de trabajo

El Ministerio de Trabajo guatemalteco recoge más de 228 tipos de denuncia por violencia laboral y otras vulneraciones a las personas trabajadoras, como muestra se incluye una síntesis de denuncias recibidas en el primer semestre de 2018, todas provenientes del sector maquila.

Tabla 18

Motivo de denuncia de casos atendidos en el sector maquila ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, enero a junio de 2018

Motivos de denuncia	Cantidad
Despido	115
Renuncia	46
Suspensión de labores sin goce de salario	17
Establecer malos tratos	13
Establecer cambio de condiciones de trabajo (puesto, horario, lugar, salario)	7
Despido en estado de embarazo	6
Verificar pago de aguinaldo	5
No otorgan vacaciones	5
Incumplimiento de pago de aguinaldo	4
Pago de salario mínimo vigente	4
Notificar despido indirecto	3
Retención del salario mensual	3
Establecer descuentos sobre el salario	3
Descuentan cuotas del IGSS y no la reportan	3
Negativa del ingreso a la entidad	3
Despido en periodo de lactancia	2
Despido de grupo de personas trabajadoras	2
Verificar el cumplimiento del pago de la bonificación anual para el sector público y privado	2
Incumplimiento de pago de bonificación anual para el sector público y privado	2
Pago incompleto de bonificación anual para para el sector público y privado	2
Negativa a aceptar las constancias del IGSS	2
Verificar cumplimiento de inscripción y pago de cuotas al IGSS	2
Negativa a extender certificado de trabajo	2

Informe anual 2018. Observatorio regional de violencia laboral

Verificar si en la entidad están obligando a firmar carta de renuncia a los trabajadores	2
No otorgan hora de lactancia	2
De oficio, verificar documentación laboral (contratos, reglamentos internos, informe estadístico)	1
Verificar inscripción en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	1
Accidente en el área laboral	1
Despido por formar un sindicato	1
No tienen contratos de trabajo	1
No le otorgan funciones (sindicalizados o no)	1
Incumplimiento de pago del bono nacional	1
Verificar medidas de higiene y seguridad de conformidad con la reglamentación vigente	1
pago de prestaciones por terminación de la relación laboral por despido/renuncia	1
Establecer la responsabilidad patronal de indemnización por accidente laboral	1
Despido habiendo suspensión de médico particular	1
Establecer pago de prestaciones laborales (casos especiales)	1
Pago incompleto de aguinaldo	1
Incumplimiento de pago de bonificación incentivo	1
Negativa a otorgar permiso para asistir al IGSS	1
Verificar jornada de trabajo	1
Pago incompleto de salario extraordinario mensual	1
Establecer sustitución y pasivo laboral	1
Pago incompleto del salario ordinario mensual	1
No pagan salario mínimo	1
Pago incompleto de vacaciones	1
Total	278

Fuente: Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 2018

Nota: los motivos denunciados no deben cuadrar con el número de casos ya que en una misma denuncia se puede presentar más de un motivo

Existen muchos casos de violencia y acoso sexual en el lugar de trabajo que puede afectar, tanto a mujeres como a hombres, pero impacta especialmente a las mujeres porque su origen radica en las desigualdades de género, tal como se pone de manifiesto en las historias sobre Madagascar y Canadá. El acoso sexual provoca ansiedad, perjuicios y sufrimiento, y en situaciones extremas es causa de asesinatos o suicidios. A raíz de ello, en la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) de este año se celebrará un primer debate sobre el establecimiento de nuevas normas que contribuyan a erradicar la violencia en el trabajo. Aunque existe vulneración de los derechos laborales, las mujeres no denuncian por temor a despidos.

Tabla 19

Resultado de los casos atendidos en el sector maquila, enero – julio 2018

Resultado	Sección		Total general
	Casos sede administrativa	Visitaduría	
Agotada por la vía administrativa	1	0	1
Conciliado	5	2	7
Cumple prevenciones	19	3	22
Desistido	3	0	3
Incomparecencia	1	0	1
No continuó su denuncia	0	1	1
No cumplió prevenciones	4	1	5
Trámite	141	51	192
Total general	174	58	232

Fuente: Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, 2018

Tabla 20

Casos atendidos en el sector maquila por sección de enero a julio de 2018

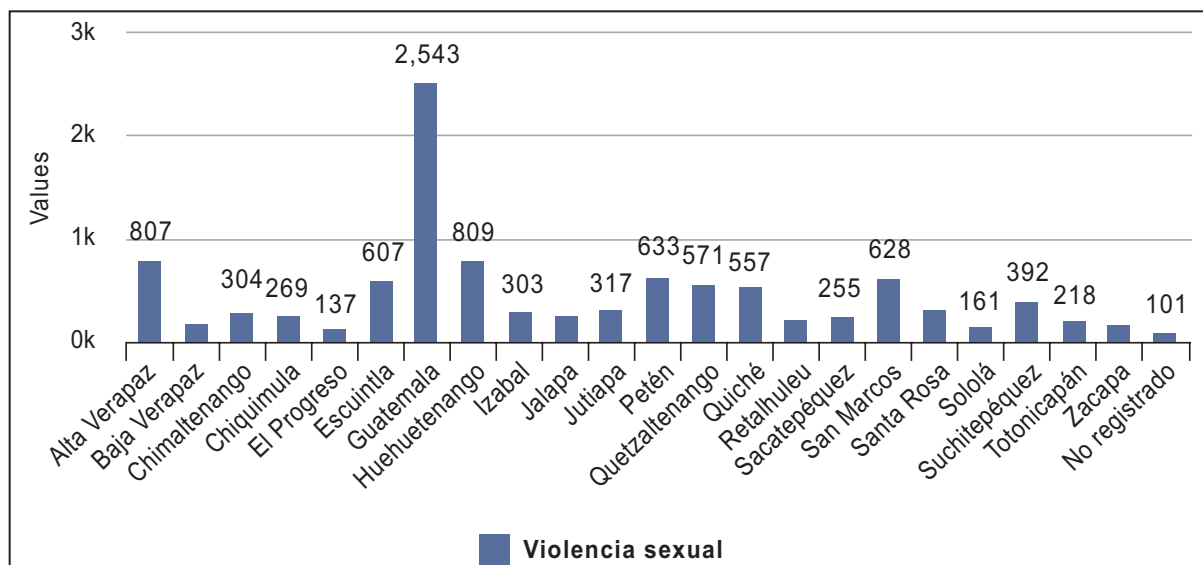
Cantidad de trabajadores atendidos

Sección	Cantidad de denuncias	Masculino	Femenino	Total
Casos sede administrativa	174	108	92	200
Visitaduría	58	52	35	87
Total general	232	160	127	287

Fuente: Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, 2018

Nota: el número de trabajadores atendidos no debe cuadrar con el número de casos ya que en una misma denuncia se pueden atender a más de un trabajador.

Figura 7. Denuncias recibidas por delitos de violencia sexual en el Ministerio Público



Fuente: Ministerio Público de Guatemala

2.2.3. Violencia sexual con énfasis en acoso sexual en los centros de trabajo

Según el Ministerio de Trabajo, cuando se recibe denuncias sobre acoso sexual, las trabajadoras refieren al Ministerio Público ya que está tipificado como un delito, por lo que este Ministerio no atiende los casos.

2.2.4. Situación salarial a la fecha

Salario mínimo para el sector exportador y maquila

En cuanto a la fijación del salario mínimo para este sector, en la actualidad existe la Comisión de los Salarios Mínimos para las Actividades Exportadoras y de la Maquila, integrada por representantes de personas trabajadoras, empleadoras y de Inspección de Trabajo, cuyas actuaciones se enmarcan en el Código de Trabajo y el Reglamento de la Comisión Nacional del Salario y Comisiones Paritarias. Se complementan con los convenios 26 y 131 relativos a los Métodos para la fijación de salarios y fijación de salarios mínimos de la Organización Internacional de Trabajo.

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 242-2018 publicado en el Diario de Centroamérica el 28 de diciembre de 2018, se estableció que el salario mínimo que regirá a partir del 1 de enero de 2019 es el mismo de 2018.

Debido a que no se logró acuerdo con la Comisión Nacional del Salario, el Ejecutivo fijó las tablas salariales, partiendo del dictamen de análisis de esa Comisión sobre la situación económica del país y de los distintos sectores productivos; considerando que el número de personas trabajadoras guatemaltecas que cuentan con un empleo, formal y digno, ha disminuido y que la cantidad de quienes se encuentran en la economía informal o en la situación de subempleo y desempleo directo ha aumentado. Esta situación requiere tomar las medidas necesarias para crear condiciones que permitan la generación de más empleos formales y apoyar el aumento de la competitividad de las empresas guatemaltecas en aras de desarrollar una mayor inversión nacional y extranjera, para que de esta manera puedan crearse nuevas fuentes de empleo para cada persona guatemalteca.

Tabla 21
Salario mínimo vigente en Guatemala

Actividades económicas	Hora diurna ordinaria	Hora ordinaria jornada mixta	Hora ordinaria nocturna	Salario diario	Salario mensual	Bonificación incentivo	Salario total
No agrícolas	Q.11.27	Q.12.88	Q.15.03	Q.90.16	Q.2,742.37	Q.250.00	Q.2,992.37
Agrícolas	Q.11.27	Q.12.88	Q.15.03	Q.90.16	Q.2,742.37	Q.250.00	Q.2,992.37
Exportadora y de maquila	Q.10.30	Q.11.78	Q.13.74	Q.82.46	Q.2,508.16	Q.250.00	Q.2,758.16

Fuente: MINTRABAJO, 2018. Guatemala

2.2.5. Violaciones a los derechos laborales y cierres de fábricas

De acuerdo a la quinta edición del Índice Global de los derechos de la Confederación Sindical Internacional (CSI, 2018), la cual clasifica a 142 países en función del grado de respeto hacia los derechos de la población trabajadora. Los diez peores países para el sector trabajador en 2018 son: Argelia, Bangladesh, Camboya, Colombia, Egipto, Guatemala, Kazajstán, Filipinas, Arabia Saudita y Turquía (Diario de Centro América, 2018). Especialmente en Guatemala, algunas de las razones para ocupar ese deshonroso lugar es la violencia y asesinatos de sindicalistas, discriminación y ausencia de garantías

procesales. Según el informe, Guatemala sigue siendo uno de los peores países en cuanto a la violación de los derechos de las personas trabajadoras, con actos de violencia generalizados y sistémicos contra la población trabajadora y sindicalista. El clima dominante de represión, violencia física e intimidación se vio agravado por la incapacidad del gobierno a proporcionar protección puntual y adecuada a personas sindicalistas amenazadas de muerte y a procesar los numerosos casos históricos de asesinatos de sindicalistas. Otros países que han sido cuestionados por falta de garantías de los derechos laborales son Honduras y violaciones regulares de los derechos (El Salvador).

Analistas laborales de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), comentan que en Guatemala es difícil crear sindicatos de empresas, porque existe una práctica fuerte de evitar e impedir crearlos, tanto por parte de las empresas como de los propios secretarios de sindicatos ya existentes (Prensa Libre, 2019).

Las entidades o empresas del sector de la industria del vestuario y textiles, se encuentran reguladas por el Decreto 29-89 y sus reformas del Congreso de la República de Guatemala, que contiene la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila. En esta normativa, no solo se encuentra este sector productivo del país, sino también otros que prestan servicios vinculados con la tecnología e información de los centros de llamadas.

Este sector contrata mano de obra capacitada, en su mayoría, trabajadoras y una menor cantidad trabajadores. Desde 1989 las actividades exportadoras y de maquila se rigen por su propia ley, actualmente con mayores controles para el cumplimiento de sus obligaciones y protección a los derechos de las personas trabajadoras.

La Organización Mundial del Comercio (OMC) ha requerido a los Estados miembros como Guatemala, evitar subvenciones prohibidas para la exportación. Se destaca que Guatemala es uno de los países fundadores de la Organización Mundial del Comercio, que está representada por una misión de especialistas por intermedio del Ministerio de Economía. Esta misión tiene como enfoque la defensa de los intereses comerciales del país en los diferentes espacios de negociación y acuerdos comerciales en las que Guatemala participa.

Por medio del Acuerdo Ministerial No. 435 C-2003 de fecha 15 de octubre de 2013, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, instituye la Unidad especial de Inspectores de Trabajo. Esta unidad tiene

como una de sus funciones la atención y supervisión del cumplimiento de las leyes de trabajo y previsión social en las empresas que se dedican a la maquila en la industria de la confección del vestuario y textiles, normativa que fue publicada en el Diario de Centro América el 12 de noviembre de 2003.

Esta unidad surge del diálogo permanente de las mujeres trabajadoras con representantes de empleadores y autoridades administrativas de trabajo, concretándose como una iniciativa del colectivo de mujeres trabajadoras, en la denominada Instancia Coordinadora la Maquila (ICM) y del sector empleador representado por la Comisión del Vestuario y Textiles (VESTEX).

La Comisión de Inspectores de Trabajo de la Maquila como es conocida, tiene entre sus funciones realizar inspecciones en los centros de trabajo de las empresas que se dedican a la maquila en la industria de la confección del vestuario y textiles, instaladas dentro del territorio de la República de Guatemala, con la finalidad de fiscalizar de forma efectiva el cumplimiento de las disposiciones legales en materia laboral. De igual forma, atender toda clase de conflictos laborales de que se tenga noticia y en especial aquellas en que se constate que la empresa tenga previsto cerrar operaciones, o no haya cumplido alguna obligación a todos o parte de sus trabajadores. Además de prestar, de forma gratuita, asesoría técnica en materia laboral que le requieran empleadores y trabajadores de las empresas que se dediquen a la maquila en la industria de la confección del vestuario y textiles, entre otras.

Esta unidad, se integró con cinco Inspectores de Trabajo de la Sección de Visitaduría de la Inspección General de Trabajo, con el pasar del tiempo y la necesidad de solucionar los problemas laborales se incrementó sus integrantes.

2.2.6. Empresas del sector vestuario y textiles

El Ministerio de Economía, como institución rectora de calificar a las personas individuales o jurídicas dentro del marco del Decreto 29-89 y sus reformas, lleva los registros de las empresas del sector vestuario y textiles, por tal razón, se solicitó por medio de acceso a la información pública, datos del año 2013 al 2017, los cuales se describe a continuación:

- 117 entidades autorizadas del sector vestuario y textiles amparados por el Decreto 29-89 y sus reformas.
- 107 entidades autorizadas del sector vestuario y textiles activas y 10 no activas.
- 48 empresas en trámite para su calificación del sector vestuario y textiles.

Las empresas autorizadas por el Ministerio de Economía del sector vestuario y textiles se encuentran distribuidas en los departamentos de Chimaltenango 4, Escuintla 1, Guatemala 93, Quetzaltenango 1, Sacatepéquez 5 y Zacapa 1.

Las empresas están concentradas, en su mayoría, en el departamento de Guatemala, Sacatepéquez y Chimaltenango, según los registros del Ministerio de Economía.

La Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Ministerio de Economía, reporta un total de 1395 empresas amparadas por Decreto 29-89. En este grupo se encuentran las empresas del sector vestuario y textiles, tecnologías, Palma Africana, centro de llamadas y otras.

La Asociación de la Industria de Vestuario y Textiles (VESTEX) reportan en su sitio web, la contribución que realiza ese sector en el crecimiento económico y desarrollo del país, el cual representa el 8.9% del Producto Interno Bruto (PIB), atendiendo los reportes del Banco de Guatemala y el 46% de las plazas de trabajo son ocupadas por mujeres trabajadoras.

Reporta en su directorio 173 empresas de confección, 36 textiles e hilanderas y 81 de servicios-accesorios. La industria del vestuario y textiles, según los reportes del Banco de Guatemala y las últimas publicaciones de los medios de comunicación, es el de mayor exportador en Guatemala.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por medio de acceso a la información pública registra 1407 empresas del sector 29-89. Asimismo 423 empresas que fabrican productos textiles y prendas de vestir.

2.3. Nicaragua

2.3.1. Violencia Laboral y Sexual en Zona Franca

El Movimiento de Mujeres “María Elena Cuadra” (MEC) dio a conocer que a pesar de haber avanzado en el respeto a los derechos laborales en algunas empresas Textil/Vestuario de Zona Franca, persisten casos de violencia laboral y sexual.

Las principales denuncias recibidas en el MEC son “acoso sexual y laboral” de parte de supervisores y sindicalistas. En algunas ocasiones, el Ministerio del Trabajo ha ordenado el reintegro y el pago de salarios no percibidos a las mujeres con derechos violentados, sobre todo, a las embarazadas ya que en estado de gravidez una trabajadora puede sufrir acoso laboral, mediante la imposición de extensas jornadas de trabajo y enfrenta procedimientos administrativos”.

2.3.2. Accidentes laborales

Los accidentes laborales se incrementaron en 5.5% durante 2018, según los registros del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, al registrar 42,100 accidentes laborales y 980 casos de enfermedades profesionales. 29,845 accidentes ocurrieron en los centros de trabajo y 13,255 durante el trayecto.

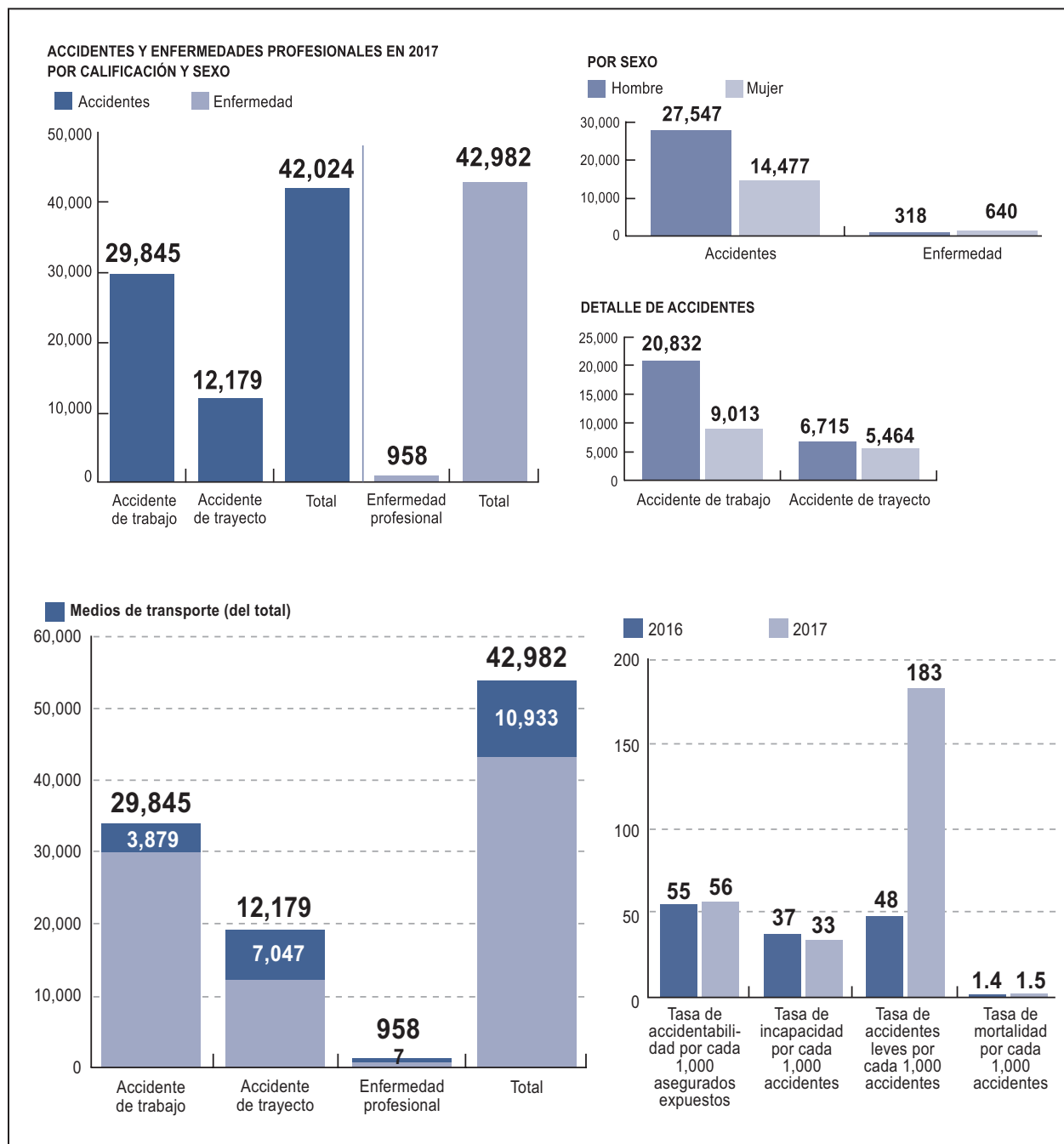
En 2018, el INSS entregó 53,500 órdenes de reposo a un total de 44,600 personas aseguradas. Las empresas de textil/Vestuario reportaron el 24.5%, las instituciones del gobierno, 12.5% y en la agricultura, el 11.5%. Estos son los sectores donde hay mayor incidencia de accidentes.

El departamento de Managua lidera la ocurrencia de accidentalidad laboral y de enfermedades laborales reportadas, le siguen Chinandega y León. Los hombres son quienes mayor cantidad de accidentes laborales sufren, mientras que las mujeres enfrentan mayores enfermedades de riesgo profesional, entre ellas, las de más incidencia son: Síndrome del túnel carpiano, bursitis suprarotuliana, tendinitis, erupciones de piel, radiculopatía, lordosis, faringitis y rinitis crónicas por efectos de la pelusa.

2.3.3. Enfermedades laborales

Los diferentes reportes del INSS estiman que las enfermedades laborales se han incrementado en correspondencia con el crecimiento del número de personas trabajadoras, “aunque de acuerdo a sus estadísticas, la relación porcentual entre ambos se redujo”, indican los reportes.

Figura 8.
Accidentes y enfermedades profesionales por calificación y sexo en 2017



Fuente: INSS, 2017

2.3.4. El Salario mínimo se mantiene vigente hasta agosto de 2019

El salario mínimo se mantendrá igual y permanecerá vigente hasta agosto de 2019. No habrá ajuste por la crisis sociopolítica que provocó el deterioro de la economía. Por Decreto Ejecutivo, el Ministerio del Trabajo aplicó esta medida de manera oficial para el año 2018, dado que los involucrados (sindicatos, gobierno, empresariado) no alcanzaron el consenso establecido en la ley.

La Comisión del Salario Mínimo, presidida por Alba Luz Torres Briones, ministra del Trabajo, declaró que no habrá aumento en el salario mínimo en los nueve sectores de la economía, incluida la micro, pequeña y mediana empresa (Mipyme).

La negociación del salario mínimo se realizó en momento que el régimen de Daniel Ortega aprobó un paquete de reformas fiscales que eliminan las exenciones y exoneraciones, así como un aumento en la cuota del Impuesto Sobre la Renta (IR). Salario actual en la industria manufacturera, vigente hasta agosto 2019 es de C\$ 5615.75, USD 171.21 (Ministerio del Trabajo, 2019).

En el resto de sectores, los salarios vigentes son los que se muestran en la Tabla 23:

Tabla 22
Nicaragua. Salario vigente en diferentes sectores

Sector productivo	Salario en córdobas y dólares
Agricultura	4.176 (USD 128,5)
Pesca	6.350 (USD 195,5)
Minas y canteras	7.500 (USD 230,9)
Industria manufacturera	5.616 (USD 172,9)
Micro y pequeña industria artesanal y turística nacional	4.487 (USD 138)
Electricidad, gas y agua, comercio, restaurantes y hoteles, transporte, almacenamiento y comunicaciones	7.660 (USD 235,8)
Construcción, establecimientos financieros y seguros,	9.346 (USD 287,7)
Servicios comunales, sociales y personales	5.854 (USD 180)
Gobierno central y municipal	5.208 (USD 160).

Fuente: Periódico digital Semana, 2019

En cuanto al precio de la canasta básica en Nicaragua, que incluye alimentos, artículos para el hogar y ropa, cerró en 13,564.66 córdobas (unos USD 418.8), más del doble del salario mínimo vigente (USD 190.38). El precio de la canasta básica en diciembre de 2018 alcanzó los 13,564.66 córdobas (USD 418.8) y en noviembre se ubicó en 13,540.19 córdobas (USD 418), precisó el banco emisor del Estado en un informe. El costo total de la canasta básica de diciembre 2018 fue también superior a la del mismo mes de un año antes, cuando cerró en 13,331.96 córdobas (USD 411.6), de acuerdo a la información. La canasta básica en Nicaragua está integrada por 53 productos distribuidos en alimentos básicos, artículos para el hogar y vestuario. Con el salario mínimo promedio en Nicaragua de 6,166.22 córdobas (USD 190.38), se cubre solo un 45.4% de la canasta básica (Revista Summa, 2019).

2.3.5. Las mujeres en la economía nicaragüense

De acuerdo a las estadísticas de la Red de Empresarias de Nicaragua (REN) la participación de las mujeres en la economía nacional mantiene un crecimiento del 11%.

La necesidad de capacitación e incidencias legislativas para la igualdad de género, es parte de los temas que la REN impulsa en pro del desarrollo de las mujeres nicaragüense con su Campaña denominada “La Igualdad de Género es asunto de todos”.

100 mujeres de diferentes empresas maquiladoras de Zona Franca, participaron en diciembre de 2018 en la presentación del Diagnóstico “Prevalencia de los trastornos músculo esqueléticos de los trabajadores de Zona Franca de Managua”.

El Diagnóstico es parte de un estudio recién concluido, elaborado por el Movimiento de Mujeres “María Elena Cuadra” en colaboración con la Universidad Politécnica de Nicaragua, sobre los trastornos músculo esqueléticos en los trabajadores de las maquilas, principalmente en empresas de Managua, Tipitapa y Ciudad Sandino.

En muchas empresas se observa a muchas mujeres que enfrentan problemas muy difíciles de salud, y que, en ocasiones, las dejan fuera de la vida laboral, aun cuando no han cumplido los 45 años de edad. A esto se suma, extensas jornadas laborales que se implementan desde el 2014, el congelamiento de sus salarios a un porcentaje determinado por los sindicatos, el empresariado, con el visto bueno del gobierno.

Las obreras padecen de enfermedades ocupacionales como consecuencia de las condiciones de trabajo, ya que en las maquilas el trabajo se ejerce en cadena y de manera repetitiva. No obstante, por necesidad las mujeres se arriesgan y viven diversas vulneraciones a sus derechos laborales.

El diagnóstico busca sensibilizar a las mujeres, para que reconozcan, no solo la existencia de estos trastornos que afectan distintas partes de su cuerpo, sino también, aquellos otros riesgos asociados al tipo de trabajo que realizan, como la organización e intensidad del trabajo ejercido, los riesgos ergonómicos, los trastornos músculo/esqueléticos y los riesgos psicosociales que le afectan, entre otros.

En la mayoría de las 192 empresas textil/vestuario aglutinadas en el Sistema de Zona Franca, las enfermedades del trabajo que afectan con severidad la salud de quienes laboran en la industria de la maquila son irreversibles, y en muchos casos son progresivas.

La mayor incidencia de enfermedades la ocupan los casos diagnosticados con síndrome del túnel carpiano, artritis, radiculopatía y otras dolencias de la columna, además de tendinitis, entre otras causadas principalmente por los factores de riesgo existentes en las empresas maquiladoras, que no garantizan la seguridad e higiene de ley que deben cumplir las empresas bajo este régimen.

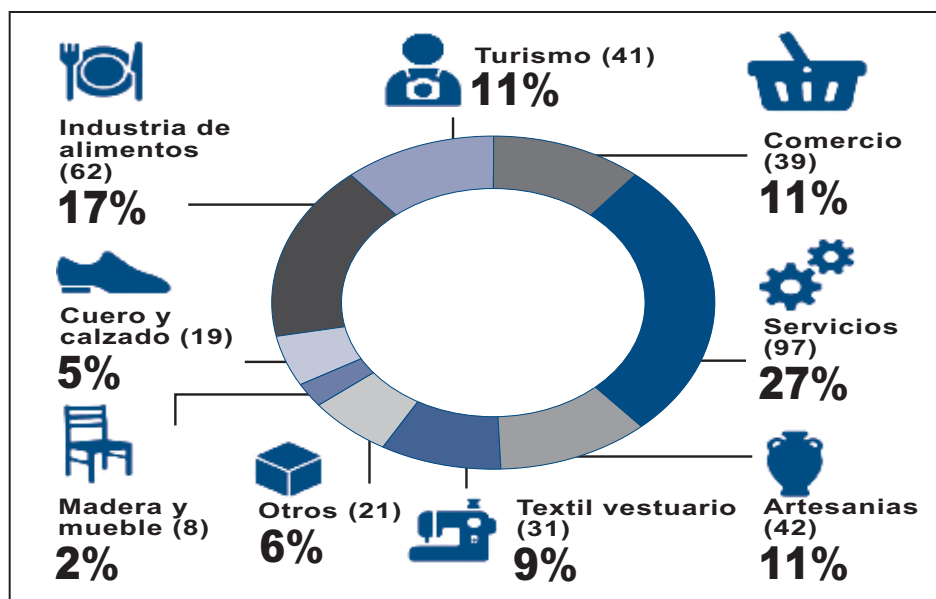
“De acuerdo a la valoración de las mujeres trabajadoras en Nicaragua, los impactos psicosociales se manifiestan de diferentes maneras: desgaste físico y mental, alteraciones al sistema nervioso, estrés, ansiedad, dolores de espalda, manos y piernas, insomnio, afecta la vista, mucho dolor de cabeza por el ruido y las acciones repetitivas, pero todas estas afectaciones no se reconocen como enfermedades laborales sino como enfermedades comunes”. La violencia laboral como riesgo a la salud ocupacional en Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador. (Compilación, ORMUSA 2018).

2.3.6. Empleo se mantiene en las empresas textil/vestuario del Régimen de Zona Franca

A 310 días de haber estallado la crisis sociopolítica, las empresas que operan bajo el régimen de zona franca no se han visto obligadas a ejecutar despidos masivos.

Según Dean García, Director Ejecutivo de la Asociación Nicaragüense de la Industria Textil y de Confección (ANITEC), las empresas de Zona Franca emplean a 120,500 personas, de las cuales unas 72,000 laboran para empresas del sector textil. Este número de empleos se ha mantenido estable. Según cifras oficiales, el sector de zona franca no tuvo pérdida de mano de obra como consecuencia de la crisis política, pero está latente el riesgo de que muchas personas trabajadoras se queden sin empleo por el mayor aporte al pago del Seguro Social, decretado recientemente por el gobierno.

Figura 9. Distribución por rubros que integran la Red de Empresarias Nicaragüenses



Fuente: Red de Empresarias Nicaragüenses

Precisamente la reforma a la seguridad social fue uno de los detonantes de protestas de la ciudadanía en Nicaragua, que agravó la crisis política en los últimos meses.

Figura 10. El trabajo en las maquilas



Fuente: Internet

2.4. Honduras

2.4.1. El mercado de trabajo

De acuerdo a datos del informe anual Mercado de Trabajo en Honduras, al año 2018, la Población en Edad de Trabajar (PET), fue de 7,179,176 personas, con una participación mayoritaria de las mujeres con respecto a los hombres, tanto en el área urbana como rural, y en los últimos años la PET es mayoritariamente urbana.

Para 2018, la PEA es de 4,336,378 personas, compuesta por el 60.20% de hombres y 39.80% de mujeres, lo que en conjunto equivale al 60.00% de la Población en Edad de Trabajar (PET).

Tabla 23
Salarios mínimos según sectores y tamaño de empresa (en dólares mensuales, incluye décimo tercer mes y bono 14)

Sectores	Honduras	
	Empresas 1 a 10 personas empleadas	Empresas de 151 personas empleadas en adelante
Comercio y servicio	444.40	548.38
Industria	438.33	540.92
Agropecuario	320.85	374.32
Maquila	-	369.78

Fuente: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social 2018 - 2019

Al año 2001 la participación de la mujer representaba el 36.3% y en la actualidad es del 46.00%, en el caso de los hombres la participación para 2001 fue del 71.60% y al año 2018 es del 76.30%. Lo anterior demuestra un incremento en la participación de las mujeres en el mercado laboral, uno de los grupos poblacionales con participación en la categoría de desocupados, quienes presentan problemas para acceder al mercado laboral en un 51.90%, comparados con el 48.10% de los hombres. Del total de 245,726 personas desempleadas del país, el 78.95% son personas menores de 30 años (Secretaría de Trabajo y Seguridad Social 2018 – 2019).

El mismo informe agrega que en el periodo 2016 - 2018, la concentración de personas ocupadas asalariadas fue absorbida principalmente por el sector privado, representando el 81.00%; las personas ocupadas no asalariadas se encuentran mayoritariamente en la categoría de Cuenta Propia, aglutinando un 75.68%.

En Honduras, las mujeres y las niñas representan el 51% de la población, a pesar de algunos avances en la materia, aún existen retos para ir cerrando las brechas de desigualdad. En cuanto al mercado laboral y de acuerdo con un estudio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), (OIT, 2017), Honduras es uno de los tres países de América Latina y el Caribe con mayores brechas de género en tasa de participación laboral: por cada hombre desocupado laboralmente, hay dos mujeres. Se registra una baja participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones, tanto en el ámbito político como en el empresarial (PNUD, 2018).

2.4.2. Situación de los derechos laborales y violencia laboral

Como ha venido ocurriendo en los últimos años, una vulneración frecuente a los derechos laborales en Honduras es el incumplimiento de pago del salario mínimo. Al año 2007 el porcentaje de personas trabajadoras a quienes se les cumplía el salario mínimo determinado en ley, era del 72.2%; en 2018 ese porcentaje se ha visto disminuido al 57.0%, en concordancia a estos datos, y por diferencia simple, se determinan los porcentajes de incumplimiento de salario mínimo, el cual al 2018 fue de 43.0% que representa 635,096 personas trabajadoras del sector privado que no reciben un salario mínimo (Secretaría de Trabajo y Seguridad Social 2018 – 2019).

En 2018, las actividades económicas con mayor incumplimiento fueron: Comercio por mayor, menor, hoteles y restaurantes con 155,569; Industria manufacturera con 149,171; Agricultura, silvicultura, caza y pesca con 126,551 y Construcción con 107,667 asalariados. Estas cuatro actividades aglutinan el 84.86% del total a quienes se les priva del derecho de recibir el salario mínimo. En términos regionales, el área urbana acumula el 63.76% de los trabajadores que no perciben el salario mínimo, el resto se encuentra en el área rural. Con respecto a las zonas metropolitanas, el Distrito Central y San Pedro Sula presentan un mejor cumplimiento (Secretaría de Trabajo y Seguridad Social 2018 – 2019).

Un estudio del Equipo de Monitoreo Independiente de Honduras (EMIH), indica que en ese país, la maquila emplea a 144,000 personas (16,900 trabajando en arneses), en un aproximado de 308 empresas.

Pero en Honduras se anuncia otro fenómeno, las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), donde se teme que la vigilancia será menor que la existente donde opera la maquila. La ley que regula las ZEDE abre nuevas puertas a los empresarios extranjeros para invertir en zonas especiales, donde podrán contar con sus propios órganos de gobierno, legislación y jurisprudencia, lo que se considera como una destrucción deliberada de la soberanía nacional (EMIH, 2018).

Tabla 24
Exportaciones de la maquila en millones de dólares

Exportaciones de la maquila en millones de US\$		Rubro	No. de Empresas	Empleo 2017	M %	F %
Año	Exportaciones	Confección y Manufactura	136	95,204	46	54
2010	2,979	Textilera	19	14,974	86	14
2011	3,290	Calceñera	3	4,625	70	30
2012	3,492	Arneses	5	14,716	56	44
2013	3,882	Servicios varios	14	1,634	65	36
2014	3,900	Servicios electrónicos	4	5,853	59	41
2015	4,087	Parques	18	660	80	20
2016	4,018	Patrocinadoras	28	9,213	69	31
2017	4,100	Comerciales	81			
2018	Expectativa para fin de año 4,200	Total	308	149,587		

Fuente: La violencia laboral como un riesgo ocupacional EMIH, 2018.

De acuerdo al EMIH, existen 23 sindicatos en la industria textil y de confección en Honduras, que se pronuncian y denuncian las condiciones laborales. Sin embargo, en las empresas donde no existe sindicato ni vínculos con organizaciones feministas y de derechos humanos especializadas en el área laboral, aún prevalecen las violaciones a los derechos humanos laborales. La situación de las obreras en la agroexportación, sobre todo, en rubros no tradicionales es aún más precaria, ya que se les niegan los derechos básicos (sindicalización, salario mínimo). En la zona sur del país, la vigilancia estatal no existe y se reprimen y criminalizan las acciones encaminadas a organizar a la población trabajadora, única alternativa visible ante los atropellos de que son objeto.

El mismo informe agrega que las obreras de la maquila, luego de diferentes procesos de formación, tienen claridad sobre los problemas de salud que las aquejan, como los músculos esqueléticos, los relacionados con la salud sexual y reproductiva, las afecciones respiratorias, de ojos y piel, y problemas

del sistema nervioso y metabólico, entre otros. Todos relacionados con la organización del trabajo, las jornadas prolongadas hasta de 72 horas, y sobre todo, la doble o triple jornada que, en muchos casos, les provoca ansiedad y depresión.

La discriminación (por edad, maternidad, sexo) y el acoso sexual y laboral persisten, tanto en la maquila como en las empresas de agroexportación. Esto impacta sobre su salud y estado de ánimo, y repercute incluso en sus relaciones familiares, sobre todo cuando tienen la presión de sostener un hogar. Y donde no existe sindicato o vigilancia nacional e internacional, la vulnerabilidad de las obreras se agudiza.

Pese a la vigencia de leyes contra la discriminación y la violencia, no garantiza que desaparezcan las conductas o actos discriminatorios. Las obreras de la maquila participan activamente en las instancias de la organización sindical (junta directiva, comisiones mixtas de higiene y seguridad, entre otras).

Para muchas, esto significa sacrificios en su vida personal y cargar con la triple jornada, que tanto daña la salud. Existen iniciativas, producto de las negociaciones que se han hecho mediante el acuerdo especial sobre salario mínimo, que incluyen el tema del cuidado. Sin embargo, falta mucho por hacer, puesto que se requiere de la voluntad política del Estado para avanzar en la comprensión de que este es un derecho. Para que su goce sea efectivo, es preciso reconocer que hay responsables (empresa, Estado y trabajadoras y trabajadores).

La situación de las trabajadoras de la maquila es aún peor según María Luisa Regalado, directora de la Colectiva de Mujeres Hondureñas, debido a que los salarios mínimos en la maquila son más bajos, pero también es influenciado por el rol insuficiente del Ministerio del Trabajo en la garantía de los derechos laborales. Una investigación realizada por esa organización en maquilas ubicadas en Cortez, Honduras, evidenció la persistencia de vulneraciones laborales en la maquila, las más frecuentes son las afectaciones la salud física y mental debido a jornadas ilegales “a vista y paciencia del ministro del Trabajo”.

Esta situación tiene a las obreras en condiciones de salud precarias por ansiedad, depresión, problemas de estrés laboral permanente como resultado de imposición de altas metas de producción, largas jornadas de trabajo, posturas inadecuadas y acoso laboral de parte de jefaturas, de compañeros y compañeras.

La defensora de los derechos de las trabajadoras adjudica esa situación principalmente a organización del trabajo “de forma perversa”, ya que las maquilas conforman equipos de trabajo con base a cadenas de producción que condiciona el salario a la consecución de esas metas. Además, valora que el salario mínimo es un factor discriminatorio porque el salario del sector maquila es de los salarios más bajos,

equivalente a 7,085 lempiras; esta cantidad dificulta la sobrevivencia de las obreras, ya que además de ser obligatorio sobrepasar las metas de producción, tienen media hora para almorzar (IZQWEB, 2018).

De acuerdo al estudio realizado por la Colectiva de Mujeres Hondureñas (CODEMUH), otro factor de riesgo es que el ingreso económico está condicionado al cumplimiento de una meta por la línea de producción y no a la productividad individual, lo cual da motivo a que las personas de un equipo de producción, supervisen que las demás mantengan un ritmo de trabajo que les permita cumplir con la meta. Al identificar que alguien tiene un ritmo de trabajo que conlleve al no cumplimiento de la meta, es hostigada, al grado que en ocasiones, solicitan su expulsión del grupo, debido a que no les permite obtener el salario con la compensación por productividad.

Esta modalidad para fijar el salario es sin duda causa de ansiedad, depresión y/o distrés en la población expuesta a este factor de riesgo.

El tiempo de exposición a un riesgo o exigencia en el trabajo es sin duda una variable determinante en la probabilidad de tener un daño a la salud. En este ambiente laboral está presente este factor de riesgo, debido a que tienen jornadas de trabajo extensas que exceden a las establecidas en la legislación nacional, que van de 9 horas y llegan hasta 12 horas por día. De acuerdo a lo referido anteriormente, es una población expuesta a dos condiciones que aumentan la probabilidad de daños a la salud: un incremento en la intensidad de trabajo y una jornada de trabajo extensa.

La situación detallada solo es posible con la anuencia del Estado que, a pesar de tener un marco jurídico desde la Constitución de la República, convenios ratificados con la Organización Internacional del Trabajo, leyes como el Código del Trabajo, Código de Salud y Ley del Seguro Social con sus respectivos reglamentos, es omiso en vigilar su cumplimiento. Por ello, se necesita una política pública de prevención de accidentes y enfermedades de trabajo, que debe pasar con la aplicación del marco normativo vigente y su actualización, con el objetivo de que las empresas realicen las modificaciones en sus condiciones y medio ambiente de trabajo, para eliminar y controlar los riesgos y exigencias que causan los daños a la salud física y mental de la población trabajadora, como los descritos en la presente investigación (CODEMUH, 2018).

Esas vulneraciones denunciadas por la CODEMUH siguen y han estado presentes en la maquila hondureña. En 2015, CODEMUH logró un fallo a favor de un recurso de amparo presentado a la Corte Suprema de Justicia por violaciones a los derechos laborales de un grupo de trabajadoras de la maquila. La Corte dictó una sentencia en beneficio de 49 obreras y obreros de la maquila, y ordenó a la Secretaría de Trabajo adoptar un mecanismo de inspección que permita disminuir el riesgo en los puestos de trabajo, revisar las jornadas ilegales de casi 12 horas diarias y, asegurar a las personas amparadas a una jornada ordinaria de 8 horas, además de un salario digno. Algunas empresas se negaron a acatar el fallo de inmediato y la CODEMUH demandó en reiteras ocasiones su cumplimiento (Fragoso, 2015).

3. Conclusiones

En la región centroamericana siguen presentes las vulneraciones laborales contra las mujeres, ya sea por factores sociales y económicos generales en los países. A estas vulneraciones se suman las inequidades de género, evidenciadas en la desigualdad de salarios, menores tasas de participación para las mujeres, menores niveles de seguridad social, entre otras.

La división sexual del trabajo que sitúa a las mujeres en las tareas domésticas y de cuidado, sumado a la carencia de servicios de cuidado en la región, es uno de los factores señalados por organismos internacionales, como elementos que limitan el acceso al empleo y las condiciones en las cuales trabajan las mujeres, elementos que deben ser considerados como los retos urgentes en los distintos países, para promover el bienestar y desarrollo de la población y atender sus efectos a largo plazo. En El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, las tendencias son opuestas, ya que hay una mayor proporción de mujeres que hombres entre la población que trabaja por cuenta propia. En general, los trabajos por cuenta propia no calificados se asocian a una situación de empleo vulnerable cuyos salarios, estabilidad y protección son menos favorables o nulas.

La experiencia en los distintos países demuestra que la vigencia de leyes no basta para mejorar la condición laboral de las personas trabajadoras, sin el adecuado funcionamiento del rol contralor estatal que garantice los derechos laborales y atender particularmente la discriminación, acoso laboral y otras manifestaciones de violencia laboral contra las mujeres.

Los procesos de capacitación en sus derechos y la organización o sindicalización de la población trabajadora, fortalece el empoderamiento y demanda de los derechos laborales ante el sector privado y público, de condiciones dignas de trabajo.

Pese a las demandas reiteradas de contar con un registro de enfermedades ocupacionales, no se conoce de manera pública, registros de este tipo en El Salvador, únicamente se difunden accidentes laborales, donde prevalece la industria manufacturera. Es importante dimensionar la situación de enfermedades ocupacionales en el país, para mejorar su prevención y atención.

Las estrategias de zonas económicas de desarrollo impulsadas en la región, generalmente van acompañadas de medidas de flexibilización laboral y otras acciones que, a la larga, se traducen a desmejora y vulneración de los derechos laborales, por lo que es importante que los gobiernos se comprometan a incentivar el empleo en condiciones justas, en las que prevalezca el derecho de ofrecer empleos dignos para las personas trabajadoras, atendiendo la perspectiva de género que permita asegurar que las mujeres no queden en desventaja por factores económicos, sociales y de género.

Referencias bibliográficas

ASIES (2018). Revista 5 ASIES, Nivel educativo y de ingresos laborales en Guatemala 2002 – 2017. Asociación de Investigación y Estudios Sociales. Guatemala. Recuperado de http://www.asies.org.gt/download.php?get=revista_5_2018_nivel_educativo_e_ingresos_laborales_en_guatemala_2002_2017.pdf

BCR (2018). Informe analítico de Comercio Exterior de El Salvador, enero a abril 2018. El Salvador. Recuperado en <https://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/2072876642.pdf>

BCR (31 de enero de 2019). Exportaciones de El Salvador alcanzan USD 5904.5 millones en 2018 y crecen 2.5 %. Banco Central de Reserva. Recuperado de [https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=1287:exportaciones-de-el-salvador-alcanzan-us\\$59045-millones-en-2018-y-crecen-25&Itemid=168](https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=1287:exportaciones-de-el-salvador-alcanzan-us$59045-millones-en-2018-y-crecen-25&Itemid=168)

CEPAL, 2017. El mercado laboral en la subregión de Centroamérica y la República Dominicana: realidades y retos de la inserción laboral desde una perspectiva de género. México. Recuperado en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42712/4/S1701265_es.pdf

Diario de Centro América (2018). Acuerdo Gubernativo #242-2018 del 28 de diciembre de 2018. Organismo Ejecutivo. Guatemala. Recuperado de https://www.mintrabajo.gob.gt/images/Servicios/DGT/Salario_m%C3%ADnimo/Acuerdo_242-2018_Salario_M%C3%ADnimo2019.pdf

DIGESTYC (2019). Dirección Nacional de Estadísticas y Censos. Nombre de informe. http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/salarios/BOLETIN_DISCRIMINACION_LABORAL_CONTRA_LAS_MUJERES.pdf MH, DGA (2018). Ubicar nombre completo del documento. Ministerio de Hacienda, Dirección General de Aduanas. El Salvador. Recuperado de <http://www7.mh.gob.sv/downloads/pdf/PMHDC9227.pdf>

EMIH (2018). La violencia laboral como un riesgo ocupacional y sus implicaciones de género en Honduras. Equipo de Monitoreo Independiente de Honduras (EMIH). Honduras. Recuperado de https://www.maquilasolidarity.org/sites/default/files/attachment/La_violencia_laboral_como_un_riesgo_ocupacional_EMIH_2018.pdf

Fragoso, L. P. (2015, enero-marzo). Entrevista a Lucía Pérez Frago. La maquila provee empleo para las mujeres, pero no desarrollo. Observatorio Regional sobre Violencia Laboral, REDCAM, 2015. Honduras. Recuperado de <http://observatoriocentroamericanodeviolencialaboral.org/images/pdf/1.pdf>

IZQWEB (2018). La situación de las obreras en las maquilas. Izquierda web 20 de agosto de 2018. Honduras. Recuperado de <http://izquierdawe.com/honduras-la-situacion-de-las-obreras-en-las-maquilas/>

Ministerio de Economía, Guatemala. Diagnóstico sobre reformas al Código de Trabajo y sus implicaciones en la vida de las mujeres trabajadoras Colectiva de Defensoras de Derechos Humanos y Económicos de las Mujeres (CODHEM)

MTPS, 2018. Anuario estadístico 2018. Unidad de Acceso a la Información Pública del MTPS. Recuperado en <http://www.mtps.gob.sv/wp-content/uploads/descargas/informesestadisticos/mtps-anuario-estadistico-2018.pdf>

MTPS (13 de marzo de 2018). Ministra de Trabajo acude a inspección ante posible cierre de maquila en San Marcos. Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Recuperado de <http://www.mtps.gob.sv/noticias/ministra-trabajo-acude-inspeccion-ante-posible-cierre-maquila-san-marcos/>

OIT. Informe Mundial sobre Salarios 2016 / 2017. La desigualdad salarial en el lugar de trabajo. Recuperado en https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_541632.pdf

ORMUSA (2017). Alrededor de 600 personas quedaron desempleadas en 2017, por cierre arbitrario de tres fábricas de maquila. Observatorio centroamericano d violencia laboral. Recuperado de http://observatoriocentroamericanodeviolencialaboral.org/images/elsalvador/Cierre_de_fabricas_en_2017_entrevista_Marta_Z.pdf

Prensa Libre (2019). Trabajadoras de maquila tortilleras y vendedoras por catálogo ya tienen sindicato, 20 de marzo de 2018. Prensa Libre, Guatemala. Recuperado de <https://www.prensalibre.com/economia/trabajadoras-de-maquila-tortilleras-y-vendedoras-por-catalogo-ya-tienen-sindicato/>
<https://www.prensalibre.com/economia/trabajadoras-de-maquila-tortilleras-y-vendedoras-por-catalogo-ya-tienen-sindicato/>

Revista Summa, 2019. Canasta básica en Nicaragua cuesta más del doble del salario mínimo, 16 de enero de 2019. Revista Summa, Nicaragua. Recuperado de <https://revistasumma.com/canasta-basica-en-nicaragua-cuesta-mas-del-doble-del-salario-minimo/>

Ricardo Córdova, Delmy Burgos, Víctor Tablas y Fátima Rodríguez, 2010. Las tendencias demográficas de la población adulta mayor y sus implicaciones para las políticas públicas en materia de seguridad social. UNFPA/FUNDAUNGO. Recuperado en https://elsalvador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/cuaderno_adulto_mayor%20%282%29.pdf

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, (2018-2019). Informe Anual Mercado de Trabajo y Salario Mínimo 2018 - 2019. Honduras. Recuperado de <http://201.220.133.199/wp-content/uploads/2019/01/Informe-Anual-Mercado-de-Trabajo-y-Salario-Minimo-2018-2019.pdf>

SSF, 2018. Superintendencia del Sistema Financiero. Boletín Estadístico del Sistema Financiero. El Salvador. Recuperado de https://ssf.gob.sv/html_docs/boletinesweb/bdiciembre2018/Boletin_diciembre_2018.pdf

Transparencia Activa (13 de septiembre de 2018). Maquila MBM International despide a más de 250 personas. Transparencia Activa. Recuperado de <https://www.transparenciaactiva.gob.sv/maquila-mbm-international-despide-a-mas-de-250-personas>

Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco/ Colectiva de Mujeres Hondureñas, CODEMUH (2018). Factores psicosociales y efectos mentales en la población trabajadora de la maquila de la confección de ropa, departamento de Cortés, Honduras. 2018. Recuperado en <http://www.factorpsicosociales.com/wp-content/uploads/2019/02/FACTORES-PSICOSOCIALES-Y-EFECTOS-MENTALES.pdf>

Zummaratings Clasificadora de riesgos. El Salvador. Informe, Sistema de Pensiones El Salvador. Recuperado de http://www.zummaratings.com/Informe_Sistema_Pensiones_ElSalvador.pdf

-  www.ormusa.org
Correo: ormusa@ormusa.org
-  www.facebook.com/ormusa.organizacion
-  ORMUSA ONG
-  @ORMUSA_ONG
-  [ormusa.org](https://www.instagram.com/ormusa.org)
-  www.observatoriodeviolencia.ormusa.org
-  www.observatoriolaboral.ormusa.org
-  www.observatoriodederechossexualesy derechosreproductivos.org
-  www.observatoriodeseguridadciudadana delasmujeres.org
-  www.observatoriodelosderechosdelanine zylaadolescencia.org
-  www.observatoriocentroamericanodeviol encialaboral.org

Empleo sí,
pero con
Dignidad!

